



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Estudio preliminar de viabilidad y creación de un Parque Arqueológico en la Ciudad de Jaén.

Alumno/a: Rocío Echevarría Herrera

Tutor/a: Prof. D. ^a Laura Luque Rodrigo
Dpto.: Departamento de Patrimonio
Histórico

Diciembre, 2018

Índice

Págs.

1. Introducción_____	Pág. 1
1.1 Objetivos que se quieren llevar a cabo en este TFG_____	Pág. 2
1.2 Metodología empleada en la realización del estudio_____	Pág. 4
2. Apartados legislativos y administrativos_____	Pág. 5
2.1 Ley de Patrimonio Histórico Español: Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas._____	Pág. 5
2.2 Ley de Patrimonio Histórico Andaluz: Conservación, restauración de los bienes y Zonas de Servidumbre Arqueológicas._____	Pág. 8
2.3 Concepto de Parque Arqueológico_____	Pág. 9
3. Descripción histórica de la ciudad de Jaén_____	Pág. 11
3.1 Evolución histórica de la ciudad de Jaén; desde la Prehistoria hasta la Época Cristiana._____	Pág. 11
4. Resúmenes arqueológicos de los distintos yacimientos de la ciudad de Jaén.____	Pág. 16
4.1 Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos_____	Pág. 17
4.2 Oppidum de Puente Tablas_____	Pág. 20
4.3 Villa romana del Cortijo de los Robles_____	Pág. 22
4.4 Restos de la Muralla Norte de Jaén_____	Pág. 24
4.5 Castillo de Santa Catalina_____	Pág. 27

5. Estado de conservación actual de los yacimientos	Pág. 29
5.1 Actuaciones de conservación ya realizadas	Pág. 32
6. Propuesta museográfica del Parque Arqueológico.	Pág. 33
7. Itinerario de visita del Parque Arqueológico	Pág. 35
7.1 Itinerario cronológico- temático	Pág. 36
8. Conclusiones	Pág. 36
9. Bibliografía	Pág. 37
Anexo: Imágenes	Págs. 41-85

Resumen:

En las siguientes páginas se intentan desarrollar los puntos a tener en cuenta para realizar un Parque Arqueológico en la ciudad de Jaén, aplicando las bases legislativas vigentes y respetando y teniendo en cuenta las sucesivas investigaciones histórico-arqueológicas de los distintos yacimientos incluidos en el Parque Arqueológico. Su finalidad es conservar y difundir la riqueza del patrimonio arqueológico de Jaén. De este modo se plantean posibles ideas para desarrollar un plan museográfico y un itinerario de visita del Parque.

Abstract:

In the following pages we try to develop the points to take into account to make an Archaeological Park in the city of Jaén, applying the current legislative bases and respecting and taking into account the successive historical-archaeological investigations of the various sites included in the Archaeological Park. Its purpose is to preserve and disseminate the richness of the archaeological heritage of Jaén. In this way possible ideas are raised to develop a museographic plan and a itinerary tour of the Park.

Palabras Clave: Arqueología, Parque Arqueológico, Itinerario de visita, musealización, conservación.

Keywords: Archeology, Archaeological Park, Itinerary of visit, musealization, conservation

1. Introducción

El trabajo de investigación que se desarrolla en estas páginas, contempla las bases principales a tener en cuenta para la posible construcción de un plan de viabilidad de creación de un Parque Arqueológico en la ciudad de Jaén. Este proyecto nace a partir de la reflexión del estado actual del patrimonio rico y variado de la provincia de Jaén, fruto del continuo asentamiento de distintas culturas: romanas, íberas, visigodas, árabes y cristianas. Jaén es la localidad con más fortificaciones por metro cuadrado, registrándose un total de 400. Según los datos organizados en la Diagnósis técnica provincial, se encuentra en el segundo puesto como la provincia con más patrimonio arqueológico de Andalucía, contando con 2000 yacimientos arqueológicos de los cuales 385 están sometidos a algún régimen de protección legal. Otro dato muy importante es que el Museo Provincial es en la actualidad el más importante del país en cuanto a temática íbera. Además la provincia posee un total de 30 museos abarcando temas culturales de distinta temática. **(Diputación provincial de Jaén, 2005, pp.420-433)**. La recopilación de estos datos muestra la gran riqueza patrimonial dispuesta a ser tratada, conservada y musealizada. Que nuestra provincia posea esta riqueza patrimonial exige que se plantee distintas propuestas científicas que administren, conserven y divulguen dicho patrimonio. De este modo surge la necesidad de plantear este tipo de trabajos.

Aunque la cantidad de restos arqueológicos y patrimoniales de la provincia es elevada, los datos estadísticos que ofrece la Junta de Andalucía, respecto a las visitas turísticas de los mismos, son mucho más bajos que los referidos a otras provincias andaluzas. Este proyecto del Parque Arqueológico supondría un aumento del turismo en la capital de provincia y repercutiría gratamente en el aumento de los ingresos económicos en sectores como la hostelería. Se debe de fomentar y apostar por proyectos que no solo impliquen el descubrimiento de nuevos hallazgos sino su conservación y divulgación. Es ahí donde este tipo de trabajos fomentarían el crecimiento del turismo y pondrían en valor las posibilidades que ofrece nuestro patrimonio en la sociedad.

Por otro lado el Parque Arqueológico no solamente tendría una finalidad turística, divulgativa o conservacionista del patrimonio, también sería foco de futuros proyectos de investigación ya que algunos de los yacimientos integrados en este proyecto, a día de hoy, no han sido excavados en su totalidad. Además el Parque Arqueológico contendría un centro de interpretación en el cual se realizaría actividades científicas de diversa índole con el fin de continuar la investigación de cada uno de los yacimientos y edificios monumentales.

No obstante, no todo son puntos a favor. Se trata de un proyecto que supondría un gran coste económico para el Ayuntamiento de Jaén y a la Junta de Andalucía. Aún así la importancia de este trabajo reside en que ofrecería la posibilidad de expresar la importancia de la protección del patrimonio y evitar su pérdida. Muchos de los restos arqueológicos incluidos en este trabajo actualmente se encuentran abandonados, olvidados, y en condiciones de conservación deplorables. Esto repercutiría en su propia conservación ya que cuanto más extendamos en el tiempo su abandono, podemos dar lugar a su parcial o completa destrucción por no hablar del coste económico que supondría su restauración.

1.1 Objetivos generales

Con este trabajo intentamos definir qué es un parque arqueológico, qué rasgos lo definen y cómo podemos construir un plan minucioso y preliminar que integre las distintas zonas arqueológicas de la ciudad para así construir un discurso histórico que se difunda a la sociedad. No solo explicaremos la historia y el desarrollo de la actividad arqueológica, sino que se crea un plan museográfico preliminar adaptándose a las necesidades de cada una de las zonas arqueológicas que se quieren musealizar. Este Plan preliminar implica incidir más en las zonas que se pretenden conservar. En sí, este tipo de proyectos de Parque Arqueológico ya queda citado en la Diagnósis Técnica Provincial de 2005. En este escrito se expresa la declaración de intencionalidad de creación de un Parque Arqueológico de Marroquíes Bajos (Proyecto N° 96 del Plan Estratégico de la Provincia de Jaén). Se destaca la intención de: “Conseguir la titularidad como bien patrimonial de declarado interés cultural. El objetivo es promocionar más y mejor nuestro patrimonio y reconstruir la historia de Jaén” (**Diputación Provincial de Jaén, 2005, p. 437**).

El Plan de Parque Arqueológico de este trabajo y el desarrollado en el proyecto N° 96 coinciden en fomentar, reconstruir, proteger y difundir nuestro patrimonio; pero en el citado proyecto solo queda recluida la zona arqueológica de Marroquíes Bajos y en este trabajo se busca integrar otras zonas arqueológicas y bienes patrimoniales de gran importancia que a su vez guardan una relación temática y cronológica, es decir, zonas que mantienen una sintonía a la hora de realizar un itinerario para poder difundir su historia e importancia. Este Plan preliminar de Parque Arqueológico integra 5 zonas de las cuales, una de ellas no se encuentra actualmente excavada: El Castillo de Santa Catalina, El Oppidum del Cerro de Santa Catalina (zona actualmente sin excavar en su totalidad), La Zona arqueológica de Marroquíes Bajos, La Villa romana de Los Robles y el Oppidum de Puente Tablas. Cada una de ellas posee un nivel de conservación distinto a las demás, con lo cual, se describirá las condiciones actuales en las que se encuentran.

Debido a que muchas de las zonas arqueológicas poseen una extensión bastante amplia, se procederá a elegir e incluir en el plan arqueológico aquellas parcelas no urbanizadas más significativas. A su vez se incluirán no solo zonas arqueológicas sino también edificios emblemáticos y zonas de reserva arqueológica. Estas últimas no se encuentran excavadas y por lo tanto no serán expuestas al público actualmente. Aún así debido a su importancia histórica se han incluido en este Plan Preliminar de Parque Arqueológico y se incluirán datos sobre ellas. Lo esencial es la protección y puesta en valor de los bienes llevada a cabo tanto por la administración competente en materia de estudio como por cualquier miembro de la sociedad. Con lo cual otro de los pasos que se desarrollan en este trabajo está vinculado a explicar el estado de conservación de cada uno de los bienes patrimoniales incluidos en el mismo explicando a su vez las actividades de conservación que se hayan realizado en estas zonas. El trabajo posee una base legislativa que pretende definir que es en sí un Parque Arqueológico y que leyes se encuentran vinculadas a cualquier punto que tenga que ver con el patrimonio cultural con el que se quiere trabajar. Además se incluye en el trabajo un apartado extenso que informa sobre la línea histórica arqueológica que tiene la ciudad de Jaén y cada uno de los bienes patrimoniales y yacimientos implicados. Estos dos apartados generales son esenciales a la hora de realizar un Parque Arqueológico ya que es imposible realizar un correcto trabajo de conservación y musealización sin conocer el bien patrimonial con el que se está trabajando ni las bases legales que lo protegen y amparan.

Por otro lado uno de los puntos clave en el trabajo será la propuesta museográfica, que estará vinculada por supuesto, a la línea de nivel de conservación y al tipo de bien patrimonial que se quiere tratar. Se planteará un modelo de Parque Arqueológico acorde al urbanismo propio de la ciudad y a las condiciones de los bienes implicados. Se cogerá como ejemplo para su construcción las bases de muchos de otros Parque Arqueológicos que hoy día se pueden visitar en España, para así poder estudiar y entender los problemas que en su día afrontaron y cuáles fueron los puntos positivos que se obtuvieron en la realización de cada uno de los proyectos. Además en la propuesta museográfica se planteará la realización de un centro de interpretación que contribuirá a la realización de no solo actividades de divulgación y también ayudará a informar y crear nuevos enfoques de investigación que estén vinculados a cada uno de los yacimientos incluidos en el parque.

Finalmente muchos de los apartados incluidos en el trabajo servirán como base para la construcción de varios itinerarios de visita del Parque Arqueológico. Mediante estos itinerarios se pretende orientar al visitante en un recorrido de visita con una temática concreta con el objetivo de divulgar el patrimonio conservado y promover su conocimiento.

1.2 Metodología empleada

La metodología desarrollada en este trabajo ha seguido una serie de fases o pasos. En primer lugar se ha construido un índice minucioso en el cual se desarrollan los distintos aspectos que conforman este trabajo. Por otro lado se ha manifestado el concepto de parque arqueológico y sus distintos apartados legislativos importantes para desarrollar correctamente esta actividad. Se han consultado no solo documentos legislativos que contengan una definición y unos puntos clave de cómo desarrollar un parque arqueológico, sino también diferentes puntos de vista aportados por investigadores de distintas ramas científicas que se han encargado de realizar actividades de museografía. Seguidamente se ha realizado un detallado estudio recopilatorio de fuentes e investigaciones científicas para describir las distintas zonas arqueológicas que conformarían el parque arqueológico. Este paso es una de las bases principales del trabajo y el que fundamenta la importancia de la realización de esta actividad. Además se han integrado fuentes fotográficas para observar las distintas zonas arqueológicas y como se desarrollaron las actividades arqueológicas.

A continuación se ha construido una propuesta museográfica que integra no solo el estado de conservación actual de los restos, sino qué actuaciones de conservación deberían desarrollarse en el futuro. Por último y a modo de conclusión se ha propuesto una serie itinerarios que ofrezcan al visitante la posibilidad de desarrollar distintas rutas de visita con el fin de entender y comprender los yacimientos integrados en el Parque Arqueológico desde distintas perspectivas.

2. Apartados legislativo-administrativos

El desarrollo de cualquier actividad que intervenga sobre el patrimonio directa o indirectamente debe llevar implícitas una serie de normas a cumplir. Así, el apartado legislativo y administrativo debe ser uno de los pilares fundamentales en cualquier trabajo arqueológico. Por ello en estas líneas incluiremos detalladamente cada uno de las partes legales que se deben de tener en cuenta a la hora de realizar un parque arqueológico y la restauración, puesta en valor y conservación del patrimonio que forma parte de él.

2.1 Ley de Patrimonio Histórico Español: Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas

En el territorio Español el poder jurídico administrativo aplicado al patrimonio se rige principalmente por: La Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE) y la Ley de Patrimonio Histórico de cada Comunidad Autónoma. En el caso de Andalucía, se trata de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz (LPHA). Estas leyes ofrecen información sobre los bienes de interés cultural (BIC) que forman parte del territorio Español y Andaluz. La LPHE en su Artículo 1 estipula la categoría que poseen los bienes (ya sea objeto de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico etc.) tanto muebles como inmuebles que estén registrados como Bien de Interés Cultural. (**Art. 1 LPHE**). Pero esta Ley debe ejecutarse mediante la actividad de unos órganos competentes que la regulen. De este modo el Artículo 6 de esta ley, estipula a rasgos generales, que serán tanto la Administración del Estado como los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma los encargados de intervenir en la defensa del patrimonio. (**Art. 6 LPHE**). Aún así la defensa del patrimonio no recae solamente en estos organismos políticos, sino que también es obligación de cada ayuntamiento y de cada ciudadano. (**Art. 7 LPHE**).

La LPHE, es su Artículo 15 define cuatro tipos de bienes inmateriales. Estos son: Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Zona arqueológica. **(Art. 15 LPHE)**. En el proyecto de cualquier Parque Arqueológico se consideran monumentos de bienes inmuebles los Conjuntos Históricos, pero sobre todo las Zonas arqueológicas, siendo estas mismas definidas en el concepto de Parque Arqueológico.

1. “Zona arqueológica es el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas” **(Art. 15.5 LPHE)**.

2. “Conjunto Histórico es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad.” **(Art 15.3 LPHE)**.

El Parque Arqueológico es la integración de un Conjunto Histórico en su plan museográfico. Mediante los Conjuntos Históricos y los bienes inmuebles integrados en ellos podemos realizar distintos itinerarios de visita con la intención de divulgar el patrimonio integrado en el Parque Arqueológico y promover su visita. Estos itinerarios se encargarán de explicar qué relación temporal o temática existe entre los bienes inmuebles de esos conjuntos históricos. A su vez La Ley de Patrimonio Histórico Español establece en su artículo 20 la obligación de cualquier organismo administrativo competente, en este caso los municipios, de crear un Plan Especial de Protección para aquellos Conjuntos Históricos o Zonas Arqueológicas integradas como Bienes de Interés Cultural. De este modo este plan obliga a realizar unas medidas esenciales para mantener el patrimonio en unas condiciones estables de conservación. **(Art 20-21 LPHE)**

Es importante tener en cuenta cada una de las pautas a seguir para conservar correctamente tanto los Conjuntos Históricos como las Zonas Arqueológicas debido a que son los bienes y medios principales y más importantes que se encuentran integrados en el Parque Arqueológico. En primer lugar el modo de protección de los Conjuntos Históricos dispuesto en el artículo 21 de esta ley comienza con la catalogación de los elementos unitarios que se encuentra en estos Conjuntos Históricos. Estos elementos unitarios pueden ser tanto bienes inmuebles edificados como espacios libres naturales. A estos elementos además de ser catalogados se les brindará un orden de protección integral dependiendo del bien que sea, adecuado a sus necesidades urbanísticas. Esta protección integral significa que se mantiene la estructura urbanística además de proteger las características generales del lugar donde se emplazan. (**Art 21 LPHE**)

En lo que respecta a las Zonas Arqueológicas, se trata de terrenos que deben de estar declarados como Bien de Interés Cultural para ofrecer una protección sobre ellos. Al encontrarse protegidos se prohíbe cualquier remoción de terreno a no ser que haya sido autorizada por la administración competente que brinda protección a la Zona Arqueológica. También queda prohibida la colocación de cualquier infraestructura que pueda dar la zona como cables, antenas o conducciones. Además la administración será aquella que ofrezca los permisos pertinentes para realizar cualquier actividad arqueológica ya sea excavaciones o prospecciones arqueológicas. (**Art 22 LPHE**)

De este modo queda resuelto en la ley cualquier duda sobre el modo de actuación tanto en los Conjuntos Históricos como en las Zonas Arqueológicas. De manera general la ley obliga a la protección de los bienes para facilitar a los ciudadanos el acceso a los mismos, fomentando la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información, siendo los medios públicos y las administraciones competentes las encargadas de dicho trabajo. (**Art 35-39 LPHE**).

2.2 Ley de Patrimonio Histórico Andaluz: Conservación, restauración de los bienes y Zonas de Servidumbre Arqueológica

Respecto a Andalucía, nuestra Comunidad Autónoma mantiene regulada la gestión del patrimonio a través de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). Muchos de sus artículos guardan relación con los artículos incluidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español. Como en lo referente a la definición y descripción de los bienes inmuebles y muebles declarados (BIC).

La Ley de Patrimonio Histórico Andaluz desarrolla en si Título II el control de la conservación y preservación de los bienes. Es importante hacer hincapié en este Título ya que gran parte del trabajo realizado en el Parque Arqueológico, tratará sobre la conservación de los bienes para que permanezcan sin alterar y se extraiga de ellos el máximo partido. En este Título se incluyen todos los criterios de conservación, haciendo hincapié en temas como la realización de un Proyecto de conservación y su informe, los propios requisitos para realizar el susodicho proyecto, y las inspecciones e intervenciones de emergencia que pueden realizarse a lo largo de todo el tiempo que lleva la realización de esa conservación.

El Título II de Conservación y restauración de esta ley expone que las actividades tanto de rehabilitación, conservación y restauración solamente se pueden realizar en bienes que están inscritos en el Catalogo General del Patrimonio Histórico. Mantiene que las restauraciones y conservaciones siempre respetarán las aportaciones arquitectónicas realizadas en épocas anteriores a la actual y solo se eliminará alguna de éstas por medio de una autorización, fundamentando que la eliminación sea necesaria para que el bien sea conservado correctamente. Aún así, si se produjese la susodicha eliminación quedaría perfectamente documentada ya que no se puede obviar esa aportación arquitectónica de la historia del bien conservado. Por otro lado este tipo de intervenciones no solo están ligadas a una autorización, sino que tiene que estar construidas a partir de un proyecto de conservación que responde a criterios de grupos multidisciplinares que determinen los tipos de actividades que se realizaran sobre el bien inmueble o mueble. (**Art 20-22 LPHA**).

Uno de los apartados importantes que se incluye en este Título y por lo tanto debe de incluirse en el proyecto de conservación, es el tipo de materiales que se usarán en la restauración. Todos aquellos materiales que se apliquen en los métodos de restauración y conservación deben de tener un criterio de reversibilidad y de adecuación a los materiales originales. Esto se debe a que las restauraciones deben de ayudar a la conservación del bien, no transformarlo, diferenciándose claramente la parte restaurada de la original. Además se debe de aplicar información y conocimiento históricos y arqueológicos para intentar acercar la restauración a la metodología constructiva original del bien inmueble o mueble. (**Art 20-22 LPHA**).

Este tipo de información es fundamental a la hora de construir trabajos de musealización como el que se desarrolla en este proyecto. Ya que los bienes inmuebles se encuentran en distintas condiciones de conservación, se deben conocer las bases legislativas que orienten al experto en su trabajo. En lo referente a las zonas no excavadas, la LPHA, en su Artículo 48, las define como Zonas de Servidumbre Arqueológica. Se trata de zonas con posibilidad de poseer restos arqueológicos y se les otorga la capacidad de protección, prohibiendo la construcción. Para demostrar la existencia de restos arqueológicos en ellas, los arqueólogos realizan pruebas científicas en superficie, tales como prospecciones físicas, geoelectricas o magnéticas. (**Art 48 LPHA**).

2.3 Concepto de Parque Arqueológico

En la legislación Andaluza no existe una definición clara de Parque Arqueológico como tal. La Ley de patrimonio Histórico andaluz en su artículo 76 y 77 introduce el concepto de Espacio Cultural que es un espacio o lugar comprendido por bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y que poseen una relevancia debido a su valor. Este espacio, según la ley, se clasifica en Conjuntos Culturales y Parques Culturales. Siendo estos últimos los que más se asemejan al concepto de Parque Arqueológico. (**Art. 76-77 LPHA**)

Los Parques Culturales son Espacios Culturales que poseen un órgano de gestión y administración propia debido a su gran importancia cultural. La gestión por la cual se rige cada Parque Cultural se realiza mediante un Plan Director. (**Art. 82 LPHA**) Estos espacios Culturales ofrecerían la posibilidad a los ciudadanos de disfrutar y conocer el patrimonio. Por lo tanto la manera más fácil de fomentar la protección y revalorización de cualquier espacio cultural es la de desarrollar actividades que fomenten su interés, haciendo que estos lugares no queden en el olvido. El Espacio Cultural se integra por distintas Zonas Patrimoniales, que guardan relación entre si y que por ello se pueden englobar en un mismo itinerario temático.

En la Comunidad de Castilla la Mancha en su Ley 4/2001 del 10 de Mayo de Parques Arqueológicos éstos se definen como un espacio físico donde se integran varios bienes de interés cultural declarados como zonas arqueológicas que poseen unas condiciones medioambientales adecuadas para la contemplación. Disfrute y comprensión de los susodichos bienes. (**Art 2. Ley de Parques Arqueológicos de Castilla- la Mancha**).

Si los Parques Arqueológicos contienen un conjunto de zonas arqueológicas, los Parques Culturales engloban un conjunto de zonas patrimoniales. Las dos definiciones postulan que los restos están relacionados con la historia del ser humano. Pero solamente en la definición de Zona Patrimonial vemos reflejado la palabra paisaje. Y es ahí donde reside la importancia de los Parques Culturales o los Parque Arqueológicos. La palabra parque implica museología al aire libre, por lo tanto el paisaje juega un papel fundamental. Es en el paisaje donde se encuentran los restos arqueológicos o patrimoniales y es a su vez donde se realiza el parque. Pero no solo se debe de entender y estudiar el paisaje actual, sino el entorno o paisaje medioambiental en el que se movían las sociedades del pasado. Si no entendemos la importancia del papel que jugaba el paisaje en las vidas de las sociedades del pasado, difícilmente podremos entender los restos que nos dejaron en la actualidad.

Ya definidos, de manera conceptual, lo que se entiende por Parques Culturales o Parques Arqueológicos, vamos a definir de manera general qué aspectos debe cumplir un Parque Arqueológico o Parque Cultural para que realice correctamente su función. De este modo Almudena Orejas Saco explica que un Parque Arqueológico es un bien inmueble que puede ser tanto yacimiento, zona arqueológica, conjunto histórico o sitio arqueológico. Este bien inmueble debe de estar declarado como BIC incluyendo el entorno donde se encuentra ya que, como se ha comentado anteriormente, uno de los aspectos que definen al Parque Arqueológico es su paisaje. Por otro lado el Parque Arqueológico debe de ofrecer un interés científico, un interés histórico y educativo. Este Parque Arqueológico no se caracteriza por su monumentalidad sino más bien por la excepcionalidad de restos que posee. Además los restos incluidos en el Parque Arqueológico deben de tener un estado de conservación medianamente correcto de manera que se dé la posibilidad de restaurarlo y mostrarlo al público. Toda esta conservación y restauración debe de estar sujeta a un proceso de investigación y puesta en valor. **(Orejas Saco del Valle Almudena, 2001, pp. 2-3)**

En segundo lugar el Parque Arqueológico es un museo al aire libre. Por ello ha de tener una infraestructura de acceso para que sea posible su visita sin dañar las infraestructuras de los restos **(Orejas Saco del Valle Almudena, 2001, pp. 2-3)**. Estos aspectos básicos y generales definen de qué manera se debe de acotar correctamente los distintos puntos de un plan museográfico de cualquier tipo de Parque arqueológico y por supuesto del posible Parque Arqueológico de la ciudad de Jaén.

3. Descripción histórica de la ciudad de Jaén

3.1 Evolución Histórica de la ciudad de Jaén; desde la Prehistoria hasta la época cristiana.

Los comienzos de la ciudad de Jaén pueden remontarse a la Prehistoria, más concretamente en torno al V-IV milenio a.n.e o finales de la Época Neolítica con los comienzos de la sedentarización. Pero las primeras agrupaciones sociales se desarrollan a partir del Bronce antiguo con la construcción de lo que se conoce como el asentamiento de Marroquíes Bajos. Con una extensión aproximada de 254 hectáreas, este asentamiento en sus sucesivas fases se construye en base a anillos de muralla concéntricos con fosos excavados a su alrededor. **(Hornos Mata Francisca, 2010, pp. 32-36)**.

Según las hipótesis de Narciso Zafra, en torno al 2800 a.n.e hay una concentración poblacional que propicia la necesidad de construir nuevos sistemas urbanísticos que faciliten la vida cotidiana en el asentamiento. **(Zafra de la Torre Narciso, 2010, pp. 49-50)**. Entorno al 2125-1975 a.n.e surge una evolución social y económica dirigida a la construcción de un campesinado. Esto se observa en un cambio en el interior de la aldea, creándose unidades domesticas cercadas e instaurándose la casa campesina con su espacio de residencia y reproducción. **(Zafra de la Torre Narciso, 2010, pp. 50-51)** Entre la fase del Bronce Pleno y Bronce Final se produce un desplazamiento y concentración de la población hacia dos zonas; la zona del Cerro de Santa Catalina y la zona donde actualmente se encuentra el asentamiento de Puente Tablas. Este periodo se cataloga como el inicio de las aldeas fortificadas. Puente Tablas se comienza a originar entorno al siglo IX-VIII a.n.e, pero no es hasta los siglos VII-VI a.n.e cuando se define totalmente el modelo urbanístico de Oppida. **(Ruiz Rodríguez Arturo, 2011, pp. 26-27)**.

La plena creación de estos modelos territoriales, urbanísticos y sociales no solo ocurrió en el oppidum de Puente Tablas sino que también sucedió en el oppidum de Santa Catalina en el s. VII a.n.e. Este asentamiento urbano se encuentra en la ladera del Cerro de Santa Catalina. Gracias a los datos obtenidos mediante los estudios del tramo de la muralla Norte y las excavaciones realizadas cerca de la muralla en 1993, se conoce la existencia de estructuras de defensa de época ibera que fueron reaprovechados en época medieval y que hoy día permanecen conservados. **(Castillo Armenteros José Luis y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 25) [Fig. 1]**. También se encontraron materiales ibéricos entre el extremo Norte del Olivar en la carretera de acceso al Castillo de Santa Catalina.

Según las hipótesis de José Luis Serrano, hay una alternancia de ocupación poblacional de ambos Oppidum entre los siglos V-IV a.n.e, sin embargo se abandonará por completo el Oppidum de Puente Tablas a finales del s. III a.n.e. **(Serrano Peña José Luis, 2004, pp. 36-37)**. A partir de aquí entra en juego las transformaciones sociales, económicas y urbanísticas producidas por los enfrentamientos de la Segunda Guerra Púnica y los cimientos de lo que será en siglos posteriores la época romana en la ciudad de Jaén. En el 207 a.n.e se produce la toma de *Oringis* quedando el territorio bajo el control del ejército romano. **(Serrano Peña José Luis, 2004, p.12)**. De modo que la nueva construcción urbanística que introducen los romanos se sigue desarrollando en la antigua zona donde se emplazaba el Oppidum de *Oringis*, con la salvedad de que se construye un nuevo recinto amurallado que fragmenta por la mitad la antigua muralla iberica.**(Serrano Peña José Luis, 2004, p.12)**.

A partir de este momento se crea lo que es el municipio romano de *Aurgi*. Entre el siglo II-I a.n.e a *Aurgi* no se le ha concedido aún el derecho latino por lo que el modelo de control político se basa en una fuerte alianza con la aristocracia indígena. La población estaba obligada al pago del impuesto en especie. **(Serrano Peña José Luis, 2004, pp. 44-46)**. Poco a poco van cambiando las formas de cultivo que pasan a ser cultivos de secano (la vid y el olivo). Este cambio coincide con la municipalización de *Aurgi* en época Flavio- *Aurgitana*, concediéndose el derecho latino. Se introduce así la economía basada en el aceite, convirtiéndose la provincia de la Bética en el mayor exportador. **(Serrano Peña José Luis, 2011-2012, pp. 403-405)**. Entre los siglos I-III d.n.e surgen nuevos edificios encargados del desarrollo económico vigente en este periodo, las llamadas *Villae* romanas. (Como la Villa romana del Cortijo de los Robles). **(Serrano Peña José Luis, 2011-2012, p. 411)**. A finales del siglo II d.c se manifiesta una crisis en el sistema municipal de los asentamientos urbanos, debido a que los grupos aristocráticos basaban su poder en la acumulación de tierra, con el consecuente empobrecimientos de los pequeños propietarios **(José Luis Serrano Peña, 2004, pp. 89-92)**.

A partir ya de la época Bajoimperial se intuye un declive en el asentamiento. La localización de inhumaciones aisladas en la zona del Barrio de la Magdalena y el descenso de la población muestra datos de que hay un núcleo urbano de menor entidad que la que existía en época Altoimperial. Aún así también han aparecido suficientes restos cerámicos en algunas zonas de la trama urbana para constatar que el espacio urbano se mantiene en uso hasta el siglo IV d.n.e. No se han encontrado restos que mantengan la hipótesis de un abandono de la ciudad de Aurgi sino más bien una evolución sistemática de la forma de organización urbanística desarrollada no solo en las últimas etapas romanas sino también adentrándose en época visigoda. **(Serrano Peña José Luis, 2004, pp. 92-95).**

El control visigodo se podría definir como control administrativo-religioso a pequeña escala, donde se concentra una pequeña población alrededor de edificios religiosos desde donde se controla la producción de los cultivos. **(Serrano Peña José Luis, 2004, pp. 96-97).** A partir del siglo VII d.n.e comienza la época de expansión del islam y con ello la entrada y conquista de la Península Ibérica del ejército árabe y bereber. El territorio de la provincia de Jaén queda sometido sin resistencia por lo que, según los datos que hoy día se manejan, la aristocracia se sometió sin lucha convirtiéndose muchos de ellos al islam, conservando así sus posesiones. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 32-45).**

En el año 755 con Abd al-Rahman I comienza el Emirato Omeya. La organización política desarrollada en el sur de la Península en esta Época Emiral se basa en las demarcaciones denominadas *Kura* (en castellano Cora). De modo que el territorio de Jaén quedaba comprendido en la *Kura* de Yayyan. **(Salvatierra Cuenca, 2006, pp. 59-66).** Abd al- Rahman II trasladó la capital de la *kura* a Jaén, formada por Mentesa (La actual ciudad de La Guardia) y la antigua ciudad iberorromana de Aurgi. **(Salvatierra Cuenca, 2006, pp. 73-76).**

Para su protección se crearon dos sistemas defensivos nuevos; una alcazaba situada en la cumbe del Cerro de Santa Catalina y una nueva muralla urbana. Esta muralla aprovechó la gran mayoría de los antiguos restos que quedaban de la muralla Iberromana y se delimitó su extensión entre el Arroyo de la Magdalena y el Arroyo de San Pedro. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 75-76).**

En el siglo IX a.n.e comienza a desarrollarse una estructura defensiva situada en el Cerro de Santa Catalina, formada por el Alcazar y la Alcazaba, siendo las principales zonas de control político de la zona. La *Madina*, se consideraba la ciudad. El recinto urbano de la *Madina* de Yayyan (Jaén) se encontraba distribuido en un plano aterrazado, con una población de alrededor de 2000 personas. Sin embargo actualmente no se tienen muchos registros que detallen con seguridad la distribución territorial de la *Madina*. Algunos investigadores como J. Aguirre sugieren que el centro de la *Madina* de época de Abd al-Rahman II (siglo IX d.n.e) se distribuiría por la mezquita *aljama* de ese momento. Según las investigaciones esta mezquita *aljama* fue modificada por los cristianos con la conquista de la ciudad en el siglo XIII y convertida en lo que actualmente se conoce como la Iglesia de la Magdalena. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 78-80).**

La zona de extramuros se sitúa en lo que es actualmente la zona arqueológica de Marroquíes Bajos. Las excavaciones arqueológicas en esta zona muestran que existían zonas de huertas que discurrían alrededor del Arroyo de la Magdalena además de restos de viviendas aisladas fechadas entre mediados del siglo VIII d.n.e y mediados del siglo IX d.n.e. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 81-84).** Los datos obtenidos de las necrópolis nos ofrecen un marco cronológico de islamización de los habitantes de la ciudad. De modo que en la primera mitad del siglo VIII d.n.e coexisten inhumaciones de ritualidad cristiana como islámica. Sin embargo en la segunda mitad del siglo VIII y primera del IX las inhumaciones son de ritualidad islámica. **(Castillo Armenteros Juan Carlos, et al. 2011. pp.278-279).**

A partir de los años 80 del siglo IX d.n.e, los Muladíes se rebelaron contra el estado emiral. Estos rebeldes realizaban maniobras de encastillamiento como forma de defensa ante las tropas del ejército emiral. Sin embargo en el año 913 el nuevo emir Abd al-Rahman III realizó una campaña militar por todo el territorio de Jaén para acabar con las últimas fortalezas y torres controladas por los rebeldes muladíes. Esta época finaliza con la subida en el año 929 de Abd al-Rahman III comenzando así la Época Califal en la península Ibérica **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 96-116).** Este nuevo estado cada vez obtendrá más poder adquisitivo que se verá reflejado en el crecimiento de muchos asentamientos urbanos. En el territorio del Alto Guadalquivir el asentamiento más importante será el de la ciudad de Jaén, que sigue siendo capital de la *kura*. En esta época el gran crecimiento urbanístico se desarrolla en la ya nombrada zona de Marroquíes Bajos o zona extramuros de la ciudad islámica. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp.117-125).**

A comienzos del siglo XI d.n.e se produce una crisis en el Califato debido a varios enfrentamientos dentro de la familia Omeya que desembocará en el estallido de unas sucesivas Guerras Civiles denominada fitnas. Durante las fitnas, el Califato se dividió en 30 reinos y el territorio del Alto Guadalquivir se vio inmerso en una serie de conflictos. Esto tuvo como resultado la ocupación de la ciudad de Jaén. Según las fuentes arqueológicas los rastros de las diversas luchas se pueden observar en la destrucción de varias viviendas de la Zona de Marroquíes Bajos. Según el investigador Vicente Salvatierra la continua destrucción de Marroquíes Bajos obligó la movilización de la población de extramuros en busca de una zona de protección. De este modo en los siglos XI y XII se crearan arrabales adosados a la antigua muralla para permitir el refugio de la población. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp.131-154.)**

Los siglos XI-XII son escenario de numerosas y contínuas batallas en estas zonas. Los Almohades con su conquista y asentamiento en la ciudad de Jaén iniciarán modofocaciones en todo el casco urbano, reformando la antigua muralla y construyendo una nueva mezquita aljama. Esta desapareció con la conquista de Jaén por Fernando III y sobre ella se construyó lo que hoy se conoce como la Catedral de Santa María. **(Salvatierra Cuenca Vicente, 2006, pp. 173-182) [17]**. Aunque uno de los mayores cambios urbanísticos que se desarrollarán finalmente en el siglo XIII es la reforma del espacio de la Alcazaba (donde será el cerro la zona más modificada) y la muralla de Jaén por parte de los reinos cristianos.

4. Resúmenes arqueológicos de los yacimientos de la ciudad de Jaén

Este punto tratará de detallar las actividades arqueológicas realizadas en cada uno de los bienes patrimoniales. De modo que no solo se explicará los hallazgos sino también temas de estudio como pueden ser estudios de paramentos, análisis de materiales constructivos o restos de cultura material encontrados en los distintos trabajos arqueológicos. Así, conociendo detalladamente estos bienes inmuebles se procurará realizar unas actividades de conservación y puesta en valor conforme a las necesidades del bien.

4.1 Zona Arqueológica de Marroquies Bajos

Con el traslado de la estación del ferrocarril en 1995, se comenzó a realizar innumerables excavaciones arqueológicas. Desde estos años hasta la actualidad, la expansión urbanística ha afectado gravemente a los restos. Es por ello que, en 2003, se desarrolló un plan jurídico-administrativo de protección para Marroquies Bajos aun habiendo desaparecido la mayoría de restos. **[Fig. 2].**

La zona incluida dentro del Itinerario del Parque Arqueológico que explica la continuidad histórica del yacimiento de Marroquies Bajos, es la parcela conocida como la Ciudad de la Justicia. Esta mide unos 13.000 metros cuadrados y alberga restos desde los primeros momentos de sedentarización del Neolítico Final hasta restos de la actividad agrícola producida ya en momentos más contemporáneos. En 2009 salió a concurso el proyecto técnico para la construcción del edificio donde albergaría las oficinas de servicios de la administración de la Justicia. **(Álvarez Civantos Begoña, 2010, p.5).** Esta intervención arqueológica se llevó a cabo a cargo de un grupo multidisciplinar de expertos. La parcela se excavó de tal manera que el trabajo se dividió en 4 sectores: Sector A, B, C y D. Además se mantuvo una zona específica de la parcela donde se ubicaron una serie de casetas en las cuales se realizaban análisis o tratamiento de materiales sacados de la propia excavación, como se puede apreciar en la figura **[Fig.3]**. Cada Sector posee una enumeración concreta, conforme se encontraban los restos y en función sobre todo a las necesidades del registro arqueológico. **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.70-73).** Se puede dividir la parcela en 4 fases cronológicas: Fase Prehistórica, Fase Iberorromana, Fase Tardorromana, Fase Islámica y Fase Moderna-Contemporánea.

1) Fase Prehistórica: Es una de las fases más complejas, ya que se amplía en 4 momentos históricos. La primera corresponde a un periodo entre el 2800 a.n.e al 2600 a.n.e donde se dan los primeros comienzos del asentamiento. Los restos correspondientes a esta época se han localizado en el Sector C, más concretamente en el corte 62, donde se encuentra una estructura subterránea con restos de materiales cerámicos. **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.73-74)**

La segunda etapa, dentro de esta fase, corresponde al periodo 2600 al 2450 a.n.e. Los estudios sostienen que son los primeros momentos de la concentración poblacional y con ello el inicio de lo que es conocido como la macro-aldea de Marroquíes Bajos. Se han descubierto restos de estructuras subterráneas en formas de cueva. Estas se han descubierto tanto en el Corte 62, como el 75. Las investigaciones explican que son zonas de almacenamiento de productos. La cueva del Corte 62 se rellenó en la fase siguiente quedando en su interior materiales que han facilitado el estudio de estas estructuras. **[Fig.4] (Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.74-75).**

La tercera fase dentro de este periodo se señala entre el 2450 al 2125 a.n.e. Es una fase de gran expansión de la aldea en la cual se registran restos de cabañas tanto circulares como ovaladas construidas en madera. Muchas de las cabañas documentadas presentaban remodelaciones y zonas de hogar. **[Fig.5]**. Es en esta fase donde se comienza a documentar las estructuras hidráulicas denominadas fosos. Este tipo de estructuras comienzan a construirse tanto en el Sector A y B (El Foso III) como en el Sector C (Foso IV). **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.75-79).**

La cuarta y última fase dentro del periodo prehistórico se circunscribe entre el 2125 al 1975 a.n.e. Es un periodo de reestructuración del poblado. Se construyen nuevas cabañas con nuevas técnicas constructivas formando lo que se ha denominado como “Complejos Domésticos”. Se consolida la construcción del anteriormente denominado Foso IV (en el sondeo 68). **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.75-79).**

2) Fase Iberorromana: Se realizan los primeros canales de regadío para la conocida zona de Huertas tanto Ibera como romana. Estas se documentan en todos los Sectores. Estos canales presentan unas longitudes de: 10 metros de largo, 20 centímetros de anchura y 30 centímetros de profundidad aproximadamente. Además, vinculados a la huerta, se encuentran pequeños asentamientos dispersos. **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.81)**

3) Fase Tardorromana: Este periodo ha quedado documentado solo en el sondeo 69 del Sector C. Los restos que aquí aparecen son tres sepulturas localizadas sobre el relleno del Foso IV del antiguo asentamiento prehistórico. Dos de estas tres sepulturas albergaban individuos: uno infantil y otro adulto. Gracias a los análisis antropológicos se ha podido detallar que el adulto corresponde a una mujer abrazando al individuo infantil de entorno a una edad de 7-8 años. **[Fig. 6] (Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.81).**

4) Fase Islámica: Tres son los complejos estructurales, a grandes rasgos, encontrados: Una gran vivienda Hispano-Musulmana, una extensa zona de huertas (con estructuras asociadas) y una extensa necrópolis. La gran vivienda datada entre el siglo VIII-IX d.n.e. corresponde a un gran edificio compartimentado en varias salas (Almacenes, cocina alcobas laterales salón) alrededor de un patio. Con el estudio de estos materiales cerámicos se llegó a la conclusión de que la vivienda podía haberse construido en las primeras fase de islamización. Los últimos momentos de ocupación de la vivienda se marcan a partir del año 885 d.n.e. **(Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.82-85).**

La necrópolis es una de las más grandes que se han documentado en toda la ciudad de Jaén. Esta posee un total de 374 enterramientos encontrados en la Ciudad de la Justicia, tanto en el sector D como en el A. Esta abarca una cronología desde el siglo VIII hasta el siglo XIII. Junto al cementerio se han localizado 3 viviendas, posiblemente construidas a finales de la Época Emiral, principio del Califato. Estas viviendas presentan un abandono en los primeros momentos del siglo XI pero vuelven a ser ocupadas en el siglo XII aprovechando las estructuras que quedaban. Por último en el Sector B se aprecia una gran zona vinculada a huertas o campos de cultivo. **[Fig. 7] (Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp.85-87)**

4.2 Oppidum de Puente Tablas

El comienzo de ocupación del cerro aplanado donde a día de hoy se encuentra el Oppidum de Puente Tablas, se remonta a finales del siglo IX a.n.e. Las construcciones relacionadas con esta época son una serie de cabañas de planta circular. **(Ruiz Rodríguez Arturo, 2011, pp. 26-27)**. A partir del siglo VII a.n.e es cuando se comienza a desarrollar el urbanismo propio de un Oppidum. A partir de estos momentos el urbanismo empezará a crecer hasta ocupar un territorio de 6 hectáreas. A día de hoy se siguen llevando a cabo proyectos de investigación y de excavación arqueológica. Los principales edificios y estructuras tanto estudiadas como excavadas son: El Santuario de Puente Tablas (relacionado con la Puerta del Sol), El palacio de Puente Tablas y los espacios de residencia de los clientes y la muralla que rodea el asentamiento.

El recinto amurallado comenzará a estudiarse a partir del año 1986, cuando comienzan las excavaciones arqueológicas con la finalidad de conocer las distintas partes de la estructura muraria. De este modo se hicieron 12 cortes repartidos en 3 sectores (sector A, B y C). Los datos obtenidos plantean que la construcción de la fortificación se realizó sobre los estratos del asentamiento del Bronce Final (asentamiento del siglo IX a.n.e) hacia mitad del siglo VII a.n.e. Esta fortificación fue construida a partir de los materiales obtenidos de las canteras más próximas y siguiendo una técnica constructiva a partir de un doble paramento paralelo construido con mampostería irregular de piedra, trabada con barro y piedras pequeñas a modo de calzo. Debido a que esta fortificación se construyó en el propio estrato y sin ningún tipo de cimentación, se tuvo que realizar una nueva pared de piedra que reforzara el doble paramento ya existente, dando una forma de talud a la estructura original. La estructura definitiva ya creada a partir de estas dos técnicas constructivas, poseía también una serie de bastiones con elementos de defensa en forma de quiebras. A día de hoy todavía se desconoce la altura total que podía poseer la fortificación **(Manuel Molinos y Arturo Ruiz, 2015, pp. 45-50)**.

En el siglo V a.n.e se desarrolló la remodelación vinculada a la Puerta ritual llamada Puerta del Sol, modificando su orientación hasta alinearla perfectamente en dirección Este. Con el abandono del Oppidum en el siglo IV a.n.e, la fortificación se deterioro rápidamente y con la vuelta de la ocupación del asentamiento en el siglo III a.n.e la fortificación ya no era visible. **(Manuel Molinos y Arturo Ruiz, 2015, pp. 51-52)**. Esta puerta fue estudiada y excavada en el año 2001. A partir de los resultados obtenidos se conocía la principal función de esta puerta, es decir una función ritual. La puerta se compone de un largo corredor, enmarcado entre dos bastiones que, en su momento, estaban unidos entre ellos por un puente. Esta puerta se abandonó a finales del siglo IV a.n.e . Sin embargo la puerta abandonada fue rellenada con piedra, adobes y cascajos para realizar otra puerta en la segunda mitad del siglo III a.n.e. Se denomina Puerta del Sol debido a que forma parte de un ritual muy relacionado con la orientación hacia el Este y con los amaneceres de los equinoccios. Estos restos junto con la estela aparecida al final del recorrido de la puerta son los elementos clave que forman parte del ritual vinculado a la Estela de la divinidad. **(Molinos Manuel, et al. 2015, pp. 93-96)**.

Cerca de la Puerta ritual se construye lo que se ha denominado como el Santuario del yacimiento **[Fig.8]**. Este Santuario es un espacio de culto construido en la segunda mitad del siglo V a.n.e. Su compartimentación se distribuye en dos terrazas: La primera terraza tiene un patio al que se accede por un pórtico lateral con dos columnas (Espacio T) **[Fig.8]**. En esta primera terraza también hay una cella precedida de una antecela (Espacio Q y F) **[Fig. 8]**. Esta cella está dedicada a la diosa de la fecundidad, cuya imagen forma parte del ritual de la Puerta del Sol. Esta imagen se guardaba en una pequeña capilla que comunica con la zona exterior (Espacio M) **[Fig.8]** .La terraza superior posee un espacio abierto que conectaba con una habitación (Espacio D3) **[Fig.8]**, con los suelos y las paredes enlucidas. Las paredes de esta habitación son mucho más gruesas que las demás lo que plantea la hipótesis de que existiese una planta superior. **(Molinos Manuel, et al. 2015. pp. 100-104)**.

En la misma terraza del santuario existe, hacia la zona más al oeste del edificio, un espacio rectangular (Espacio Z) [Fig.8] delante de las cuales se distribuye una serie de cuevas. Las hipótesis basadas en los distintos estudios de todo el santuario relacionan este tipo de espacio con ritos oraculares o ritos de iniciación. También existe un espacio que rompe con la estructura del santuario y que también tiene una fuerte connotación ritual. Este Espacio (Espacio Y I) [Fig. 8] tiene una orientación totalmente alineada en el alba del solsticio de invierno, que guarda una relación con los ritos relacionado con la Puerta del Sol. (Molinos Manuel, et al. 2015. pp. 104-106).

Las demás estructuras corresponden al Palacio de Puente Tablas y a las residencias de los clientes del príncipe. Esta última zona no ha sido intervenida totalmente habiéndose excavado solo algunas zonas. Gracias a los análisis de prospecciones geoelectricas [Fig.9]. Se han seguido las líneas, dimensiones y formas de las calles conociéndose un total de 6. La trama urbana tiene una actividad desde el siglo VI a.n.e hasta el IV a.n.e coincidiendo con el abandono del Oppidum. (Molinos Manuel, et al. 2015. pp. 113-115). Al otro lado se organizaba el complejo palaciego. Este complejo fue excavado en 2010. Posee unas dimensiones de 1000 metros cuadrados. El edificio A es la zona de residencia del príncipe. [Fig.10]. Pasando la entrada se accede al patio central (Espacio A) [Fig.10]. donde se conserva tres bases de columnas que formaban parte de un pórtico. La función del patio era dividir la zona privada de la zona pública. La zona pública se encuentra en el lado sur del patio compuesto por un pequeño aljibe (Espacio H) [Fig. 10]. Esta zona pública daría paso a una zona de banquetes (Espacio J) [Fig.10]. Por último, en la imagen de la planta del complejo se aprecia una habitación (espacio y) que se trataba de un lugar de culto a los antepasados a modo de capilla. (Molinos Manuel, et al. 2015. pp. 107-112)

4.3 Villa Romana del Cortijo de los Robles

La Villa Romana del Cortijo de los Robles se integra dentro de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos. Se sitúa a 2 kilómetros del municipio Flavio Aurgitano en una zona donde se unen tanto el Arroyo de El Molinillo como el Arroyo de la Magdalena. Una zona muy fértil y vinculada a actividades agrícolas. En noviembre de 2005 se realizó una excavación preventiva pues se iban a realizar unas obras de alcantarillado que afectarían a las estructuras. (Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, pp. 380-381)

Se trata de un asentamiento fundado en época Julio- Claudia y construida sobre un asentamiento ibero del siglo III a.n.e. La Villa romana se divide en dos zonas: La zona Occidental, donde se encuentra la *Pars Fructuaria* o zona productiva de la Villa, y la Zona Oriental o *Pars Urbana*. [Fig. 11]. Por otro lado gracias a las excavaciones se han documentado 2 fases constructivas: La primera fase de época Julio Claudia y una segunda Fase del siglo II d.n.e. (Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014).

En la Primera Fase urbanística del edificio (Época Julio- Claudia) la zona vinculada a las actividades agrícolas está compuesta por una serie de habitaciones cuadrangulares y rectangulares construidas sobre dos zonas aterrazadas. Estas se encuentran agrupadas en habitaciones de distinta anchura y longitud. Es en la terraza inferior donde se ha encontrado la habitación 55b que conservaba restos de una pavimentación en arcilla apisonada además de un contenedor de cerámica en fosa [Fig.12]. (Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014. Pp. 384-386)

Dentro de la *Pars Fructuaria* se han documentado, en el Sector 27, restos de un depósito hidráulico construido con cajones de *opus caementicium* y revestido de *opus signinum* [Fig. 13]. Este depósito tiene rastros de zona de decantación que, sumado con los restos carbonizados de huesos de aceituna, apunta a la hipótesis de que entorno al siglo I d.n.e la actividad principal era la producción de aceite. La zona peor conservada de esta primera fase constructiva es la *Pars Urbana*. La gran mayoría de restos fueron arrasados en épocas posteriores, sin embargo se conserva 700 metros cuadrados de habitaciones cuadrangulares. (Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, pp. 387-390).

En la segunda fase constructiva de la Villa (siglo II d.n.e- finales del siglo III d.n.e) se muestra un cambio estructural de la *Pars Fructuaria*. En un primer momento de esta fase constructiva se construyeron 4 prensas de aceite [Fig.14] y después se añadieron 2 más. Adosados a estos se encuentra una serie de contrapesos dentro de unas fosos semicirculares además de unos pequeños canales que facilitaban las actividades de limpieza de las propias prensas [Fig.15]. (Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014. Pp. 390-395).

Este cambio estructural en la zona agrícola se verá acompañado por un cambio estructural en la *Pars Urbana* o zona residencial. Esta parte residencial se articula en una zona de una extensión entorno a 1140 metros cuadrados de los cuales solo pudieron ser excavados 650 metros cuadrados **[Fig.16]**. La vivienda de planta rectangular se distribuye en torno a un depósito hidráulico rectangular rodeado de un peristilo. A modo de acceso al depósito se encuentra una escalera central que se construyó en la misma obra que el depósito. **[Fig. 17]**. Lo que se destaca de este depósito es la potencia de sedimentos y restos materiales que se encontraban dentro. Los restos más destacados son un retrato de Época Flavia, un torso de Venus desnuda y una figura de Príapo **[Fig. 18]**. **(Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014. Pp. 397-400)**.

En los últimos momentos de la Villa romana (siglo IV d.n.e), la *Pars Urbana* es abandonada. Con el paso del tiempo la zona residencial se abandona hasta que en la Fase Tardorromana se crea una necrópolis con 13 enterramientos. **(Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014. P. 406.)**.

4.4 Restos de la Muralla Norte de Jaén

La muralla de la ciudad de Jaén fue y es un recinto amurallado con una sucesión cronológica bastante amplia. Suele denominarse a la muralla Norte de Jaén como los restos de muralla Oeste que quedan adosados a lo que es hoy día el Castillo de Santa Catalina **[Fig.1]** **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 23)**. El inicio de la muralla se compone de 2 tramos; tramo A y tramo B. Del tramo A solo quedan los revestimientos de mampostería que se hicieron a la obra de muralla de tapial, sin embargo el tramo B si conserva esta parte además de un tramo de revestimiento de mampostería que pudo ser una torre (Torre 3) **[Fig.19]**. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 24)**.

Al otro lado de la carretera se encuentra la torre número 4 **[Fig. 20]**. Tanto esta torre como el lienzo adosado a esta (Lienzo C) **[Fig. 21]** están contruidos con tapial de tierra, dispuesto en tongadas y revestido de argamasa. Este lienzo se reparó en un primer momento con unos revestimientos de argamasa y, en épocas posteriores, con mampostería. Junto a este lienzo se encuentra la Torre 5 **[Fig.22]**. Fue construida en tapial de tongadas y con un revestimiento de argamasa. Su revestimiento de mampostería apunta a que fue realizado en época cristiana (s. XIV-XV d.n.e). **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 25)**.

A continuación se encuentra el llamado tramo de lienzo D **[Fig.23]**. Este tiene una técnica constructiva en tapial de tierra con revestimiento de argamasa sobre cimientos de mampostería original. Más tarde el lienzo fue restaurado con tapial de tierra en tongada y revestido con argamasa amarilla. Adosada a esta está la torre 6 **[Fig. 24]**, también construida con tapial de tierra y revestida de argamasa amarilla, pero la estructura en si quedo muy dañada cuando posteriormente se revistió la torre con mampostería mixta. El siguiente lienzo, el E **[Fig.25]**, fue en sus inicios un lienzo de la muralla de época Emiral. Actualmente de esta época solo quedan los cimientos contruidos en mampostería irregular. La torre que se uniría al desaparecido lienzo sería la torre 7 **[Fig. 26]**. Esta torre es un vestigio de las torres de la estructura defensiva ibera, construida con mampostería irregular ciclópea en sus inicios, posee una restauración con sillares pequeños unidos con mortero de cal. En época Emiral es sustituida por una torre construida en tapial de tierra y revestida con argamasa. Más tarde en época ya almohade, la torre fue reelevada con tapial de tierra amarilla. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, pp. 25-26)**.

El tramo de muralla F **[Fig. 27]** se conoce como el único resto de la muralla original. Este lienzo posee una técnica constructiva de tapial de tierra con revestimiento de argamasa rojiza. Las únicas reformas que se le atribuyen a este tramo de lienzo se atribuyen a época almohade. La torre 8 **[Fig. 28]** junto a este tramo, posee una técnica constructiva de tapial con argamasa rojiza. Fue reparada con una técnica constructiva de mampostería irregular, unida con yeso y cal. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 26)**.

De lo que es el lienzo original adosado a la torre 8, es decir, el tramo de muralla G **[Fig. 29]**, solo quedan los cimientos. Sin embargo este lienzo fue transformado en su parte superior por una obra de tapial de argamasa. Sobre esta se construyó un lienzo de mampostería irregular. Por otro lado la parte inferior del lienzo se levanta un pequeño tramo de tapial de tierra. Además este tramo de muralla queda restos de una puerta que actualmente se encuentra cegada. La torre número 9 **[Fig. 30]** mantiene los cimientos de mampostería ciclópea de época romana-augústea. De época emiral se asocia las técnicas constructivas en tapial de tierra. Por último la mampostería revestida de argamasa se le atribuye a una construcción posiblemente de época almohade. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 26).**

Lo que se conoce como lienzo de muralla H **[Fig.31]** es un lienzo construido en tapial de tierra que se asienta en cimientos iberorromanos. El tapial original corresponde a época emiral, sin embargo el revestimiento de forro de tapial es de época almohade. La torre número 10 **[Fig. 32]** es una torre cuadrangular de perfil ataluzado construido con mampostería irregular ciclópea. En lo respecto al siguiente lienzo (Lienzo I) **[Fig.33]** sufre una modificación en su cara externa. Se dobló el lienzo original con otro tapial revestido de argamasa. Tras ser destruida esta parte, se construyó un forro de mampostería irregular alternada con verdugas dobles de ladrillo. Mientras que el lienzo original de la parte interna se dobla con un revestimiento de mampostería irregular enripiada. La torre 11 **[Fig. 34]** que se adosa a este último tramo de muralla, es de tapial de argamasa con un origen posiblemente califal. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 26-27).**

Siguiendo con el tramo de muralla el lienzo K **[Fig. 35]** esta sigue manteniendo la misma técnica constructiva del lienzo de muralla original. En este tramo de muralla existe un postigo llamado “Puerta Nueva”, restaurado y construido con bóveda de carpanel de ladrillo. El siguiente tramo de lienzo (tramo L) **[Fig. 36]** es donde se produce un quiebro de la muralla. El lienzo original es forrado con tapias de tierra y cal. Además tanto la cara externa, como la cara interna quedan forradas de una trama de mampostería irregular de mortero y cal. En este tramo la torre 14 **[Fig.37]** fue reparada en una obra de tapial de argamasa para más tarde ser destruida y cambiada por una torre de mampostería irregular. **(Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 27-28).**

El lienzo M [Fig.38], es un tramo de lienzo que se apoya sobre un cimiento de mampostería ciclópea. Sobre este cimiento se alza un paramento de mampostería irregular de argamasa en el que se observa los mechinales utilizados en los encofrados originales. Junto al lienzo de tapial de tierra se encuentra la Torre 15 [Fig. 39]. Fue revestida de argamasa roja con cimientos escalonados y en momentos posteriores al revestimiento, se queda forrada con una técnica constructiva de mampostería irregular de mortero y cal. El lienzo N [Fig. 40] solo quedan los cimientos originales en la parte intramuros, sin embargo en la parte extramuros se conserva un forro de tapial de argamasa con mampuestas. (Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 28-29).

La torre 16 [Fig. 41] adosada al lienzo de muralla Ñ, corresponde a la torre de tapial original de tierra forrada con mampostería irregular. En la parte superior de la torre se observa una saetera. Por otro lado el lienzo de muralla Ñ [Fig. 42], está levantado de nueva planta. Conserva el encofrado original, y un recrecido de mampostería irregular alternada con hilos de ladrillo. Por último en este gran recorrido por la muralla Norte de Jaén, nos encontramos con la Torre 17 [Fig. 43]. Fue construida en tapial de tierra para más tarde ser doblada con otro tapial de argamasa con piedra. Posteriormente se vuelve a revestir pero ya con una argamasa amarilla. (Castillo Armenteros Juan Carlos y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 29)

4.5 Castillo de Santa Catalina

Las primeras construcciones defensivas conocidas son de Época Emiral. El primero es la muralla Norte que rodeaba la zona de la *Madina*,, construida en tapial de tierra. El segundo elemento defensivo corresponde a algunas estructuras emplazadas en la cumbre asociadas a ámbito defensivo. Y el tercer elemento se asocia a una alcazaba. Las excavaciones realizadas en 1993 muestran restos de un edificio de carácter palatino. En época califal se comienzan a realizar reformas estructurales en los elementos defensivos. Estos están orientados a modificar parte de las zonas de la muralla Norte. En la zona de la alcazaba se construye un nuevo recinto palaciego que sustituye al primitivo edificio de Época Emiral. Este nuevo palacio consta con una serie de habitaciones alrededor de un patio central. (Castillo Armenteros Juan Carlos, 1995, pp.77-78).

Es en los siglos XI-XIII d.n.e donde comienza la construcción de la fortaleza con la zona llamada Alcázar viejo. Este recinto de planta irregular se extendía desde la torre de la vela hasta dos torres que daban acceso al llamado Castillo de Abrehuí. **(Castillo Armenteros Juan Carlos, 1995, p.78-79)**. Dentro de estos dos recintos se construirán distintos edificios: zonas residenciales, aljibes, almacenes, etc. Uno de estos edificios fue el palacio del gobernador construido entre los siglo XI-XII d.n.e. **(Castillo Juan Carlos y Pérez María del Carmen, 2002, p.176-177)**.

Para acceder a la zona del Alcázar Viejo, se crearon 4 puertas. Una de ellas se situaba en el lienzo Norte. Otra puerta exterior permitía la entrada al Castillo de Abrehuí. La puerta de acceso a la entrada principal del alcázar viejo y un portillo exterior ubicado en el lienzo sur. **(Castillo Armenteros Juan Carlos, 1995, p.79)**. Cuando las tropas lideradas por Fernando III conquistan a mediados del siglo XIII d.n.e la ciudad de Jaén plantearon una serie de reformas en todo el recinto amurallado y el Alcázar. Estas reformas se realizan en el interior del antiguo alcázar viejo. En el extremo Este se sigue conservando la Torre de la Vela y al lado opuesto se crea la nueva torre llamada la Torre del Homenaje. A esta Torre se le añaden lienzos y torres de mampostería de menor tamaño hasta cerrar un recinto de forma triangular. **(Castillo Juan Carlos y Pérez María del Carmen, 2002, p. 177)**.

Con el inminente asedio de las tropas francesas (s. XIX d.n.e) se reforma la muralla y se cegaron los portillos. Además el Alcazar Nuevo se dividió en dos patios, el inferior, situado entre la Torre del Homenaje y la Torre de las Troneras, y el patio superior que ocupó el espacio entre la Torre de la Vela y el Aljibe Mayor. Con la conquista francesa en el año 1810 se asedio la ciudad de Jaén. Las tropas Napoleónicas reforman el Alcazar Nuevo y Viejo. Crearon la Plaza Fuerte para así controlar la provincia y la entrada por Sierra Morena. **(Castillo Juan Carlos y Pérez María del Carmen, 2002, pp. 180-186)**.

5. Estado de conservación actual de los yacimientos.

Uno de los puntos que puede ofrecer más controversia y a la vez, en el que hay que hacer más hincapié a la hora de describir las actuaciones que se quieren realizar en los distintos tipos de bienes inmuebles, es sin duda el nivel o estado de conservación. Actualmente la gran mayoría de yacimientos incluidos en este Plan Preliminar de Parque Arqueológico han sido descubiertos a partir de una serie de actuaciones arqueológicas que han propiciado su estudio y análisis. Sin embargo debido a la carencia de fondos económicos muchos de estos bienes inmuebles no han podido ser restaurados ni musealizados. De ello es claro ejemplo lo ocurrido en Marroqués Bajos con el proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia. Ésta nunca se ha realizado y por lo tanto este tramo de yacimiento junto con otros más, está actualmente sufriendo un claro deterioro, debido a que son continuamente afectados por las condiciones medioambientales actuales, además de la contaminación urbana.

Siguiendo la línea, Marroqués Bajos actualmente es un gran yacimiento del cual todavía hay parcelas cuyos vestigios siguen en pie. Algunos de ellos han sido eliminados para dejar paso al crecimiento urbanístico de la ciudad de Jaén y otros han sido abandonados. En comparación con otras parcelas de este yacimiento [Fig. 44], esta posee un cordón de pared de cemento de 2 metros de alto que rodea toda la parcela. Además existen 3 puertas de metal que dan entrada al recinto. De este modo la integridad del yacimiento de algún modo si está siendo protegida ya que estos muros protegen el yacimiento de posible contaminación urbana, del vandalismo o incluso del expolio. Sin embargo no puede cambiarse el hecho de que los restos se encuentran en superficie y por lo tanto afectados por la vegetación y los cambios climáticos [Fig. 46].

Otro caso muy relacionado con la conservación son los estados de los sondeos. Poco a poco los perfiles de los sondeos se van debilitando provocando el derrumbe de tierra al interior de estos. [Fig.45] Además, al ser sondeos muy profundos en el momento que comiencen las temporadas de lluvias pueden quedar anegados creándose chacos de agua estancada que afecta a los restos que ahí se encuentran.

El siguiente yacimiento más cercano a esta parcela es la Villa romana del Cortijo de los Robles [Fig. 47]. Gran parte de los restos se encuentran hoy día debajo de la carretera llamada Ronda de Marroquíes que une con la rotonda cercana a la Calle Paseo de España. Esta carretera se encuentra elevada mediante una estructura de piedra. Por otro lado justo al lado de la carretera es donde se conservan principalmente las estructuras de 6 prensas de la almazara. Para conservarla se cubrió todas las estructuras con una tela de geotextil, que se utiliza para proteger los restos del crecimiento de la vegetación. Sobre esa tela se cubrieron los restos totalmente con grava. Desde 2003, que fue el año donde se realizaron las excavaciones arqueológicas en la zona, se tomaron las distintas medidas de conservación antes descritas y se dejó de actuar en la zona. Actualmente la zona se encuentra en peligro de deterioro por diversas causas:

En primer lugar las medidas de conservación son medidas que se realizan para proteger parcialmente los restos. Con el paso del tiempo la grava va desapareciendo. Muy posiblemente los hoyos que se forman en la grava se deban a la actividad que realizan ciertos animales para construir sus madrigueras [Fig. 48]. Pero debido a esta desaparición de la grava los restos quedan cada vez más desprotegidos. A día de hoy muchos restos ya se encuentran en superficie solo con la única protección de la malla de geotextil para protegerlos [Fig.49]. Además hay sitios que se encuentran anegados con aguas residuales debido a las lluvias y a la carencia de un sistema que elimine ese [Fig.50].

De entre todas las zonas incluidas en el proyecto del Parque Arqueológico sin duda la que se encuentra más deteriorada es la estructura de la muralla Norte. Esta se encuentra en las faldas del Cerro de Santa Catalina. Que esta parte de la muralla siga hoy en día en pie se debe en gran parte a las reformas continuas que se han hecho desde sus inicios en época Emiral hasta el siglo XIX. Sin embargo tanto la cara interna como externa está siendo devorada por la vegetación [Fig. 51]. Esta se incrusta entre los huecos de mortero de cal y los restos de tapial de tierra que unen y forman la estructura produciendo con su crecimiento la fractura en las construcciones. Poco a poco la muralla se va debilitando y con ello se produce su desmoronamiento. Hay que añadir que la muralla de Jaén ha sido muy expoliada. Gran parte de los elementos constructivos que la componen se destruían para obtener materiales para la construcción de otros edificios. Actualmente otro de los problemas que afectan a la muralla es el vandalismo [Fig. 52]. Es común encontrar cerca de caminos que acceden a la muralla, grafitis que cubren muchos lienzos y torres. Aunque la muralla de Jaén sea un

elemento visible y de gran relevancia cultural e histórica para la ciudad de Jaén, no existe actualmente ninguna medida de protección. Es más, el proyecto de construcción de toda una línea de focos que iluminan actualmente la muralla daña en gran medida las estructuras ocultas en el subsuelo (tanto los cimientos de la muralla como las estructuras iberorromanas e islámicas), y aun así se aprueban proyectos que no fomentan la conservación de este resto. De ahí la urgencia de llevar a cabo este proyecto de Parque. Es urgente realizar una restauración en muchas zonas patrimoniales de la ciudad de Jaén para que no desaparezcan.

Tampoco ha ayudado la replantación de pinos en toda la ladera del cerro de Santa Catalina. A nivel estético, la replantación hace que haya más zonas verdes alrededor de la ciudad de Jaén. Sin embargo la ladera del Cerro no posee mucha potencia estratigráfica estando muchos de los restos arqueológicos casi en superficie. Las raíces de los pinos se agarran a la base geológica y también a las estructuras que hay en la zona produciendo poco a poco una ruptura de estas y su destrucción.

Por último hay que destacar el nivel de conservación del Oppidum de Puente Tablas. Se trata de un cerro aplanado de unas 6 hectáreas de extensión con una ocupación desde el Bronce Final hasta época islámica. En sus 30 años de investigación se han desarrollado análisis de prospección, excavaciones arqueológicas, estudios de materiales y actividades de arqueología experimental. Esta zona actualmente está siendo investigada con lo que su actuación en el yacimiento es muy activa. En este caso los restos no se encuentran abandonados ni tampoco deteriorados. Aunque sí hay que observar que la gran mayoría de restos excavados están al descubierto con lo cual cualquier factor climático pueda actuar sobre él y deteriorar poco a poco las estructuras. El mayor problema que este yacimiento ha tenido ha sido la mala protección de su entorno. Durante mucho tiempo la zona alrededor del yacimiento ha sido ocupada por zonas residenciales ilegales las cuales han afectado en gran medida a la pérdida de posibles estructuras alrededor de la zona muraria del oppidum.

5.1 Actuaciones de conservación ya realizadas

La única zona restaurada, conservada y musealizada y que forma parte de este proyecto de Parque Arqueológico es el conjunto patrimonial del Castillo de Santa Catalina. En el año 1965 comenzó la construcción del Parador Nacional de Turismo lo que eliminó gran parte del edificio del Alcázar del cerro. Entre los años 1991-1993 se realizaron las primeras excavaciones del Alcázar con la ayuda de la Escuela Taller de Jaén y del Ayuntamiento de Jaén. De este modo fue el arqueólogo Juan Carlos Castillo Armenteros junto con su equipo multidisciplinar los encargados de realizar no solo la tarea de investigación sino también la posterior tarea de restauración. En 1995 se realizó una pequeña actuación arquitectónica. Sin embargo debido a la falta de recursos económicos los proyectos se paralizaron hasta el año 1999. A partir de este año las autoridades municipales plantearon la realización de un nuevo proyecto en el Alcázar Nuevo. Este consistía en la realización de auditorio musical al aire libre. Sin embargo esta actuación requería implantar un sistema de construcción que daría gran parte de la estructura del Alcázar con lo cual se eliminó la posibilidad de realizar tal actividad. **(Castillo Armenteros Juan Carlos, 2004, pp. 252-254).**

En el año 2000 se aprobó la realización de unas intervenciones arqueológicas para la restauración y rehabilitación del Castillo de Santa Catalina. Estas se realizaron dentro del patio de Armas Superior. Con los resultados obtenidos el ayuntamiento aprueba el plan de musealización de los restos descubiertos. Finalmente en el año 2013 el Consistorio realizó una serie de restauraciones. Las obras se reflejaron en la reforma de la pavimentación, la impermeabilización de la cubierta de la Torre del Homenaje y la reparación de las oquedades del muro que presentaba desprendimientos de materiales. **(Castillo Armenteros Juan Carlos, 2004, pp. 254-266).**

6. Propuesta museográfica del Parque Arqueológico.

Antes de realizar cualquier tipo de propuesta museográfica hay que tener en cuenta tres aspectos muy importantes: El primero de todos es que el patrimonio es un bien no renovable. La realidad es que cualquier actuación arqueológica o urbanística modifica y daña los restos arqueológicos. Es de sobra conocido que en el momento en el que los restos son descubiertos, se les somete a unas condiciones ambientales nuevas totalmente distintas a las que tenían al estar cubiertos en el subsuelo. Muchas veces se intenta buscar nuevas formas de investigación y actuación de manera indirecta sobre los restos para no producir que se vean afectados por los anteriores factores. De este modo las actividades de prospección son una manera clara de estudio sin necesidad a veces, de excavar el bien inmueble. De este modo sino no se está seguro de que se tiene un proyecto que asegure su protección y su puesta en valor en un futuro próximo los restos no se tocan, determinando su conservación. El segundo aspecto está muy relacionado con el anterior. Hay que tener siempre presente que cualquier medida de restauración o de puesta en valor tiene que ser una actuación reversible. Es decir, las propuestas de restauración con el tiempo deben de adecuarse al estado físico- químico de los restos originales sin que la propia restauración deteriore aun más los restos. De manera que, si en algún momento se debe de volver a estudiar los restos, deben de poderse eliminar las ya realizadas reformas de restauración para observar el bien patrimonial en su estado original.

Y el tercer y último aspecto es desarrollar un plan museográfico que intente por todos los medios adecuarse tanto al urbanismo de la ciudad como a los restos que se intenta conservar. De modo que muchas veces el modo más idóneo de conservar los restos es anexionándolos con posibles construcciones contemporáneas. El nuevo turismo cultural busca no solo la visualización de los restos sino también implicar al visitante en el descubrimiento de cómo funcionaba ese yacimiento. De manera que planes museográficos en los que se incluyan actividades interactivas o nuevas tecnologías abren un gran abanico de posibilidades de conectar al visitante con el yacimiento. Aun así un factor determinante es la economía. Todo plan museográfico debe de adecuarse a la financiación económica que posee sin aspirar a costes muy altos.

De modo que el primer punto que se debe de garantizar antes de construir el Parque Arqueológico es restaurar los restos. La mayoría de ellos se encuentran en condiciones cada vez peores, por lo que se utilizaría una primera financiación económica para restaurar estos restos. Se contratarán especialistas en restauración, arquitectos, ingenieros y topógrafos para realizar esta tarea. Además será de vital importancia contar con la ayuda y las investigaciones de los principales arqueólogos e investigadores que han hecho posible el conocimiento histórico-arqueológico de cada bien inmueble.

Como modo de conexión de todas las zonas arqueológicas, se debería de utilizar o construir un Centro de Interpretación. En este centro se realizarían diversos tipos de actividades. Una parte constaría de varias salas con vitrinas donde a partir de un discurso temático e inclusivo, desarrollado en varios paneles, se vaya visualizando los restos materiales encontrados en cada uno de los yacimientos. Otra sala se vincularía a un espacio muy relacionado a las nuevas tecnologías donde los visitantes podrían utilizar tecnologías como la realidad virtual para acercarse aun más a los yacimientos en cada una y ver como se desarrollaba el paisaje y el entorno en cada una de sus épocas. Estos espacios estarían totalmente adecuados a personas con cualquier tipo de discapacidad. A su vez este centro de interpretación tendría salas de investigación donde se realicen conferencias o reuniones. Además dentro de este edificio se tendría un punto central que ofrecería toda la información necesaria para visitar el parque arqueológico.

A partir de aquí se debe de desarrollar un Plan museográfico acorde a la zona y al bien en cuestión. La Villa romana de los Robles podría ser un lugar donde se realice una musealización a partir de la recreación in situ de la antigua Villa Romana. De este modo, siempre sin alterar los restos originales, se construirían recreaciones aproximadas de cómo era la villa y la almazara en cada época. Sin embargo estas reconstrucciones no se harían en la totalidad del yacimiento ya que lo que se busca es intentar facilitar una imagen al espectador de cómo eran las estructuras originales y que actividades se realizaban de una manera clara y concisa.

Por otro lado, en la Zona actual de la parcela de Marroqués Bajos se podrían crear estructuras de techumbre que protejan los restos. En todo momento se tendrá en cuenta que estas techumbres sirven para conservar los restos in situ sin que les afecte lo menos posible los factores climáticos. Debajo de esta techumbre se crearía una pasarela que rodee toda la parcela para que el visitante pueda observar cada una de las zonas sin necesidad de pisar directamente los restos. Tanto la Villa romana como la parcela de marroqués bajos tendrían su propio discurso explicado en paneles.

Actualmente el Oppidum de Puente Tablas ya tiene implantado su propio discurso explicado en diversos paneles por todo el yacimiento y por supuesto con su propio centro de interpretación. La única actuación que se haría sería incluir esta zona dentro del itinerario de visita. Para la Muralla Norte las primeras actividades que se realizarían sería una restauración para conservar y para parar el deterioro de la propia estructura. El planteamiento de musealización es bastante especial. Actualmente se está realizando una serie de investigaciones e intervenciones arqueológicas para averiguar dónde se encuentra el antiguo camino que unía la ciudad con el Castillo de Santa Catalina. De este modo este camino serviría de recorrido para visitar la zona de la muralla. La visita se realizaría mediante visitas guiadas en grupos donde especialistas en la materia explicarían todos los datos necesarios para conocer esta estructura y el entorno paisajístico de la zona en sus distintas épocas. Estas visitas finalizarían en el actual complejo del Castillo de Santa Catalina donde se podría visitar tanto el parador como los edificios del Alcázar Nuevo.

7. Itinerario de visita del Parque Arqueológico

Un itinerario es un recorrido programado construido para visitar y entender distintos aspectos relacionados con el pasado. Hay muchas formas de realizar distintos tipos de itinerarios, desde itinerarios que giran en torno a un tema concreto hasta itinerarios cronológicos. También en los itinerarios hay que tener en cuenta la duración de la visita y el grado de dificultad ya que el recorrido se desarrolla por toda la ciudad de Jaén. Para este Plan Preliminar se han creado dos tipos de Itinerarios

7.1 Itinerario Cronológico- temático:

Aquí se han creado 2 tipos de recorridos: El primero se trata de un recorrido cronológico desde la Prehistoria hasta la Época Iberromana. Este itinerario intenta mostrar temas que explican los primeros momentos de sedentarización y desarrollo de los primeros asentamientos iberos en la ciudad de Jaén. La visita comenzaría en la parcela de Marroqués Bajos, en el cual se explicaría la prehistoria. A partir de aquí el visitante puede elegir dos zonas que explicarían la cultura ibera y los primeros asentamientos protohistóricos: o bien el Oppidum de Puente Tablas o bien el Oppidum de Aurgi. Actualmente solo se podría elegir la opción del Oppidum de Puente Tablas debido a que el Oppidum de Aurgi es una zona de reserva arqueológica y no se encuentra excavado. Finalmente el recorrido terminaría con la visita de la Villa romana del Cortijo de los Robles, zona muy cercana al barrio del Bulevar para ofrecer al visitante unas zonas de descanso después de la visita.

El segundo recorrido cronológico abarca la época islámica y época cristiana. Se explicarían los distintos acontecimientos y cambios urbanísticos acontecidos en estas dos épocas, explicándose no solo las diferencias constructivas sino las diferencias sociales que se muestran en el propio urbanismo. Este recorrido comenzaría por el Camino que recorre la muralla Norte de Jaén para observar las fases constructivas de la muralla, acabando en la zona actual del Castillo de Santa Catalina para explicar sus fases constructivas y para observar las vistas de todo el territorio de la ciudad de Jaén. Para conocer los recorridos el turista debe de ir al centro de interpretación donde se le ofrecerá la información de los yacimientos y por supuesto la información necesaria para recorrer los distintos itinerarios. También se le señalará la posibilidad de visitar los dos museos que se encuentran en la ciudad tanto el Museo Ibero como el Museo Provincial.

8. Conclusiones

Hay determinados aspectos que han surgido a lo largo de este trabajo que me han hecho reflexionar en la posibilidad de hacer realidad un proyecto como este en la actualidad. Está claro que un Parque Arqueológico supondría un incremento enorme en el sector del turismo proporcionando a la ciudad de Jaén ese empuje que necesita.

Sin embargo antes de realizar cualquier proyecto de musealización de los bienes, hay que realizar las actividades convenientes para conservar los yacimientos. El problema es que esto supone un gasto económico de base, el cual no sería bien visto para los organismos oficiales que quieran apoyar el proyecto subvencionando las obras. Estas actividades junto con la creación del Parque no son solo costosas sino también lentas. Esto supone que no es un proyecto que se finalice en pocos meses sino más bien en el transcurso de varios años.

Por otro lado recogiendo información y basándome en la legislación, no hay una ley específica que ampare y explique cómo funcionan este tipo de proyectos. Es por ello que resultaría aun más difícil la realización de un Parque Arqueológico ya que sería el primer proyecto de estas características que se realiza en la provincia. También este trabajo intenta mostrar los puntos bases importantes a tener en cuenta en cualquier proyecto no solo de Parque Arqueológico sino de musealización en general. Investigando se llegó a la conclusión de que es esencial tener un conocimiento exhaustivo de los bienes que se van a musealizar. Sin eso andaríamos a ciegas y podríamos cometer el error de no solo conservar el patrimonio indebidamente sino también transmitir un discurso arqueológico e histórico erróneo. Vinculado a la musealización también habría que encontrar la manera idónea de mostrar el patrimonio a la población. Existen muchísimas maneras distintas de hacer este tipo de Planes museográficos y la clave sería elegir la manera de musealizar que más se adapte a los restos que se intentan conservar. Lo mismo ocurre con el itinerario. Muy posiblemente este sea uno de los puntos que más evolucionen y cambien a lo largo del tiempo. Esto se debe a que conforme se visite el Parque Arqueológico surgirán nuevas temáticas de visitas que respondan a temas culturales de distinta índole siempre vinculados a los restos conservados.

No obstante estas dificultades no pueden socavar la voluntad de seguir adelante con este proyecto. Es cuestión de convertir cada dificultad en un reto a conseguir.

9. Bibliografía:

ÁLVAREZ CIVANTOS, Begoña. 2010. “Los cimientos del futuro” En: JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJARIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Ciudad de la Justicia de Jaén, excavaciones arqueológicas*. Junta de Andalucía, pp.5-10. ISBN: 978-84-933671-0-7.

BARBA COLMENERO, Vicente y NAVARRO PÉREZ, Mercedes. 2010. “La excavación arqueológica en la Ciudad de la Justicia de Jaén” En: JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJARIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Ciudad de la Justicia de Jaén, excavaciones arqueológicas*. Junta de Andalucía, pp.70-89. ISBN: 978-84-933671-0-7.

CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos. 1995. “Las fortificaciones del Cerro de Santa Catalina (Jaén)”. Fundación El Legado Andalusi. En: *El Zoco: vida económica y artes tradicionales en Al-Andalus y Marruecos*. España, pp. 77-85. ISBN: 84-7782-336-7.

CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos y PÉREZ MARTINEZ, María del Carmen. 2002. “De castillo medieval a fortificación francesa. El Castillo de Santa Catalina (Jaén) durante la Guerra de la Independencia”. EN: *La Guerra de Independencia (1808-1814). Perspectivas desde Europa/ Actas de la Terceras Jornadas sobre la Batalla de Bailen y la España Contemporánea*. Universidad de Jaén, pp. 171-238. ISBN: 84-8439-108-6.

CASTILLO ARMENTEROS, José Luis y CANO CARRILLO, Juana. 2004. “La Muralla Norte”. *Arqueología y territorio Medieval*. Universidad de Jaén, vol. 11, no. 2, pp. 23-54. ISSN: 1134-3184.

CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos. 2004. “De la investigación a la difusión: El caso del Castillo Santa Catalina de Jaén”. En: *Los Castillos: Reflexión ante el reto de su conservación/Actas de Jornadas*. Alcalá la Real. Junta de Andalucía Consejería de Cultura, pp. 251-269. ISBN: 84-8266-549-9.

CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos, NAVARO PÉREZ, Mercedes y SERRANO PEÑA, José Luis. 2011. “Las Maqbaras de Marroquíes Bajos (Jaén) entorno al 711”. *711 Arqueología e Historia entre dos mundos*. Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional, vol.I, no. 15, pp. 273-293. ISSN: 1579-7384.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN TURISMO Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, SERVICIOS MUNICIPALES. 2005. “Patrimonio Histórico: 4. Descripción de aspectos específicos.”. En: *Diagnosis Técnica Provincial*. Jaén: Soporargra S.A, pp. 417-435. ISBN: 84-932680-9-7.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN TURISMO Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, SERVICIOS MUNICIPALES. 2005. “Patrimonio Histórico: 5. Principales planes y proyectos, actuales y futuros”. En: *Diagnosis Técnica Provincial*. Jaén: Soporargra S.A, pp. 437-447. ISBN: 84-932680-9-7.

HORNOS MATA, Francisca. 2010. “La zona arqueológica de Marroquíes Bajos (1994-2009). Notas para una crónica”. En: JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJARIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Ciudad de la Justicia de Jaén, excavaciones arqueológicas*. Junta de Andalucía, pp. 32-39. ISBN: 978-84-933671-0-7.

LOPEZ MARCOS, Antonio y BUZ'N ALARCÓN, Manuel. 2013-2014. “La Villa romana del Cortijo de los Robles (Jaén)”. ROMVLA, no.12-13, pp. 379-414. ISSN: 1695-4076.

MOLINO, Manuel y RUIZ, Arturo. 2015. “La fortificación del Oppidum de la Plaza de Armas de Puente Tablas”. En: RUIZ, Arturo y MOLINOS, Manuel (eds.). *Jaén, tierra ibera 40 años de investigación y transferencia*. Universidad de Jaén, pp. 45-55. ISBN: 978-84-8439-896-7.

MOLINO, Manuel y RUIZ, Arturo. 2015. “El Santuario de la Puerta del Sol”. En: RUIZ, Arturo y MOLINOS, Manuel (eds.). *Jaén, tierra ibera 40 años de investigación y transferencia*. Universidad de Jaén, pp. 93-107. ISBN: 978-84-8439-896-7.

MOLINOS, Manuel, RUIZ, Arturo, RUEDA, Carmen y FERNANDEZ, Rosa. 2015. “El palacio y urbanismo del Oppidum de Puente Tablas”. En: RUIZ, Arturo y MOLINOS, Manuel (eds.). *Jaén, tierra ibera 40 años de investigación y transferencia*. Universidad de Jaén, pp. 107-119. ISBN: 978-84-8439-896-7.

OREJAS DEL VALLE, Almudena. 2001. “Los Parques Arqueológicos y el paisaje como patrimonio”. *Arqueoweb: Revista sobre arqueología en Internet*. España, vol.3, no.1. ISSN: 1139-9201.

RODRIGUEZ RUIZ, Arturo. 2011. “El poblamiento Ibero en el Alto Guadalquivir: la construcción del paisaje urbano”. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. España: Junta de Andalucía, año nº 19, no. 78. Pp. 24-29. ISSN: 1136-1867.

RUIZ RODRIGUEZ, Arturo. 2011. “*El poblamiento Ibero en el Alto Guadalquivir: la construcción del paisaje urbano*”. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, no. 78, pp. 24-29. ISSN: 1136-1867.

SERRANO PEÑA, José Luis. 2004. “*Aurgi: Estudio del municipio romano desde la Arqueología Urbana de Jaén 1985-1995*”. Universidad de Jaén, vol.11, pp. 23-54. ISSN: 1134-3184.

SERRANO PEÑA, José Luis. 2004. “La fortificación de Oringis/Aurgi”. *Arqueología y territorio Medieval*. Universidad de Jaén, vol. 11, no. 2, pp. 11-22. ISSN: 1134-3184.

SERRANO PEÑA, José Luis. 2011-2012. “Producción, excedente y mercado del aceite en el Alto Guadalquivir”. *Anales de Prehistoria y arqueología*, vols. 27-28, pp. 401-419. ISSN: 0213-5663.

SALVATIERRA CUENCA, Vicente. 2006. “*El Alto Guadalquivir en época islámica*”. 1ª ed. Jaén: Universidad de Jaén. ISBN: 84-8439-292-9.

ZAFRA DE LA TORRE, Narciso. 2010. “Evolución de la macroaldea eneolítica de Marroquíes Bajos (Jaén) 2800-2000 a.n.e”. En: JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJARIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Ciudad de la Justicia de Jaén, excavaciones arqueológicas*. Junta de Andalucía, pp. 42-54. ISBN: 978-84-933671-0-7.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2008).

Ley 4/2001, de 10 de mayo, de Parques Arqueológicos de Castilla- la Mancha (BOE núm. 148 de 21 de Junio de 2001).

Anexo Imágenes:

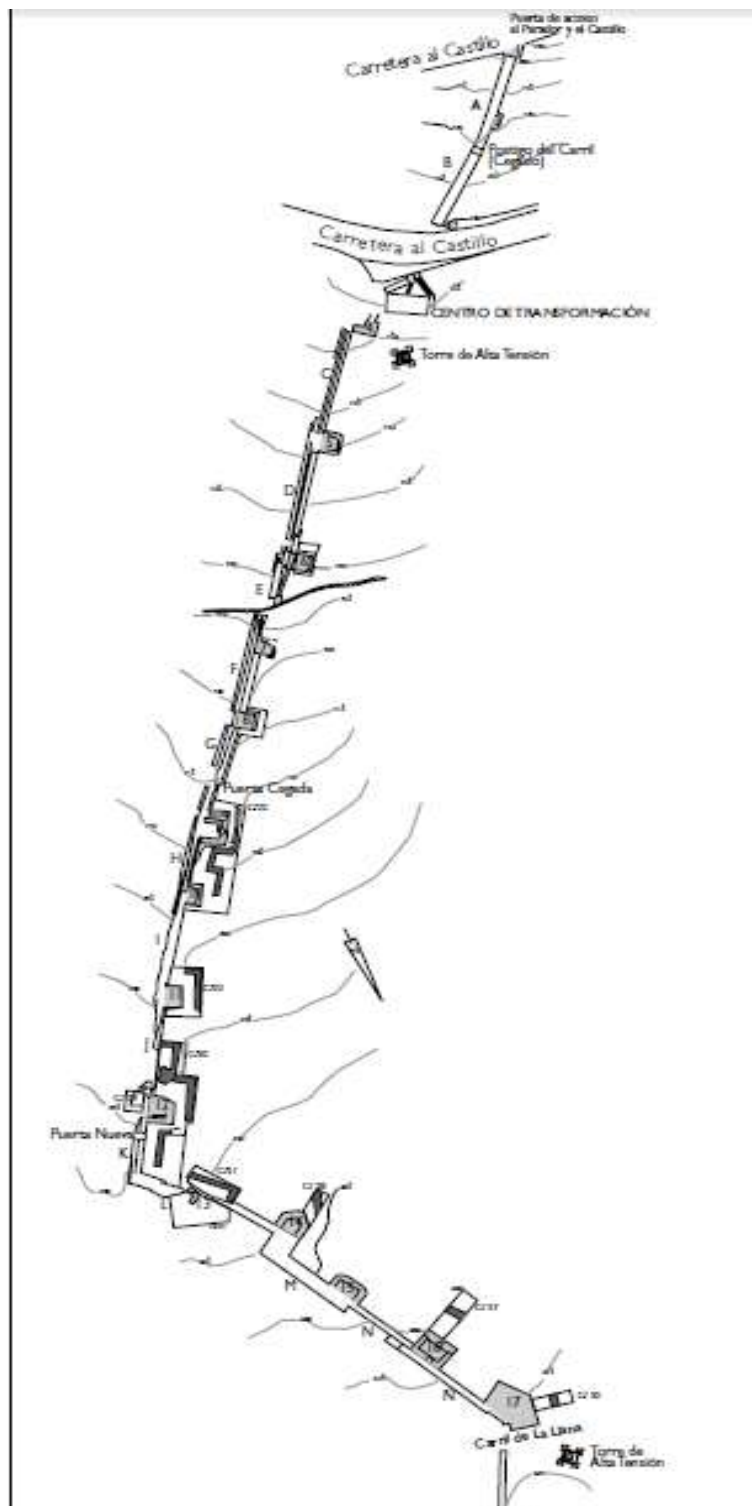


Figura 1. Plano General de la Muralla Norte (Fuente: Castillo Armenteros José Luis y Cano Carrillo Juana, 2004, p. 25).



Figura 2. *Plano de la Zona Catalogada de marroquies Bajos* (Fuente Hornos Mata, Francisca, 2010, pp. 33).

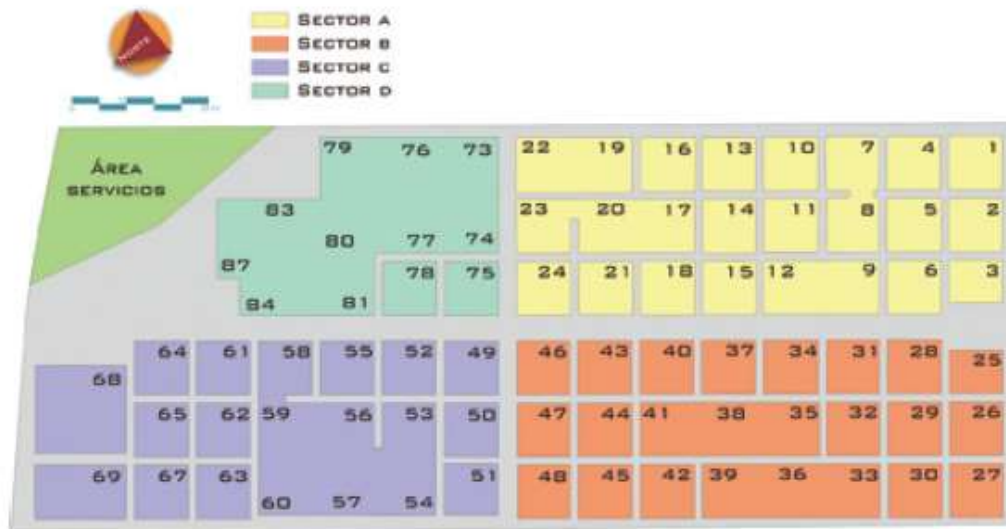


Figura 3. Plano de los distintos Sectores de la excavación de la Ciudad de la Justicia. (Fuente: Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.74).



Figura 4. Estructuras subterráneas. (Fuente: Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.75).



Figura 5. *Restos de las cabañas circulares.* (Fuente: Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, pp. 76).



Figura 6. *Restos antropológicos.* (Fuente: Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.81).



Figura 7. Plano de la excavación y las distintas estructuras según su cronología. (Fuente: Barba Colmenero Vicente y Navarro Pérez Mercedes, 2010, p.87).



Figura 8. Planta general del Santuario de Puente Tablas. (Fuente: Molinos Manuel, et al. 2015, p. 102).

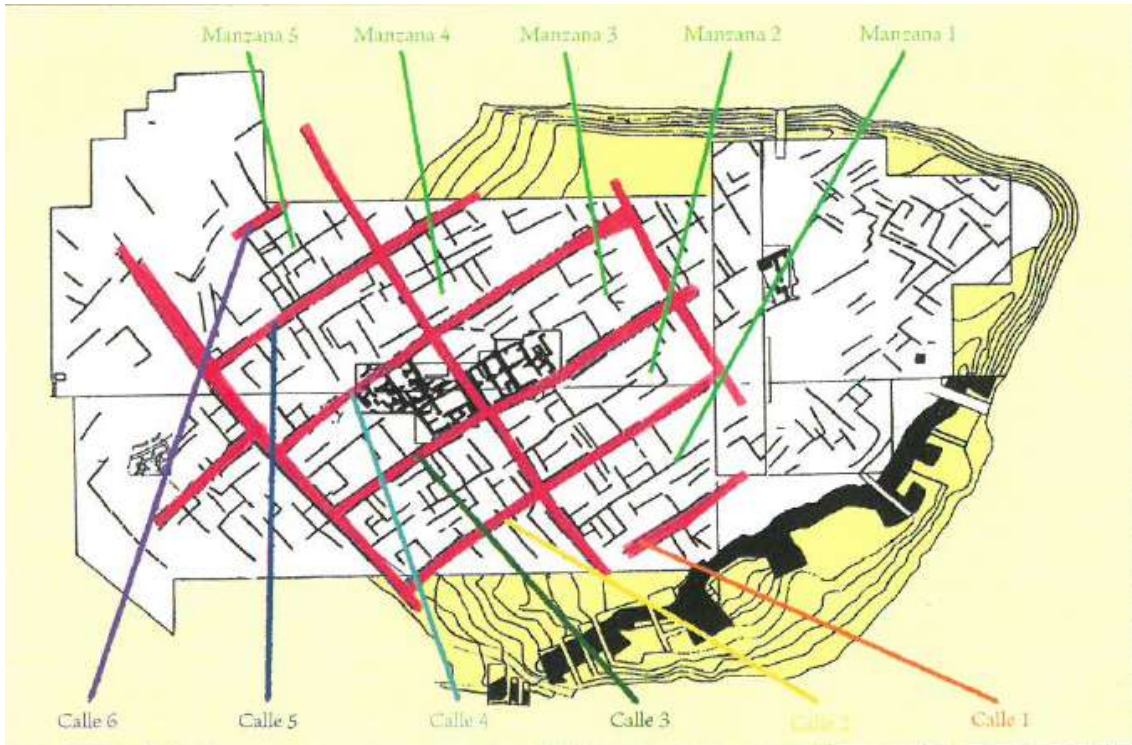


Figura 9. *Prospecciones geoelectricas y geomagnéticas del interior del Oppidum de Puente Tablas.*
 (Fuente: Molinos Manuel, et al. 2015, p.115)



Figura 10. *Planta del complejo palacial.* (Fuente: Molinos Manuel, et al. 2015, p.109).

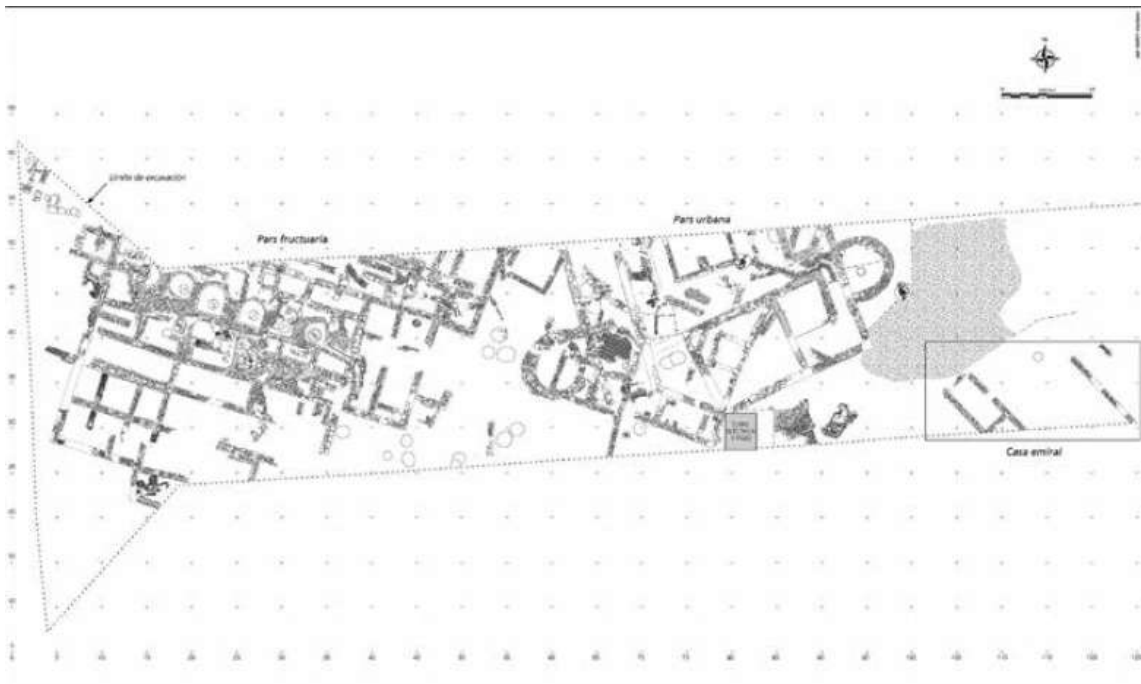


Figura 11. *Planta general del yacimiento.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 383).



Figura 12. *Imagen de la Habitación 55b.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 386).



Figura 13. *Deposito Hidráulico.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 387).



Figura 14. *Restos de las 6 prensas, Villa romana del Cortijo de los Robles.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014. Pp. 392).



Figura 15. *Fosa, contrapeso y canal de limpieza.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 393).

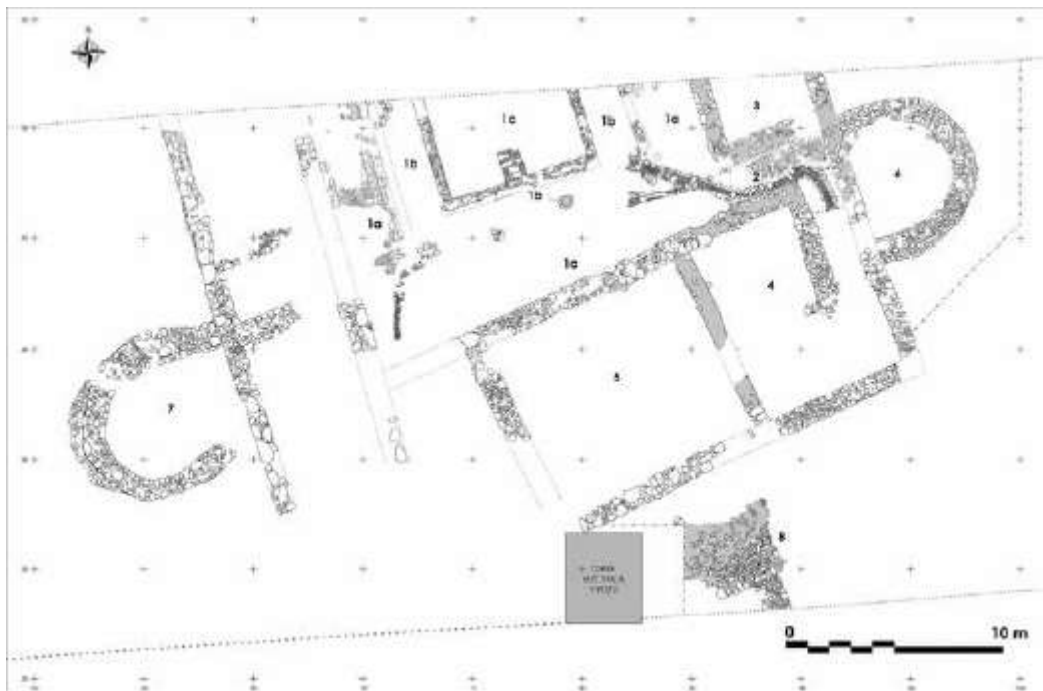


Figura 16. *Planta de la Pars Urbana.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 398).



Figura 17. *Deposito del peristilo.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 399).



Figura 18. *Esculturas halladas en el Depósito.* (Fuente: Buzón Alarcón Manuel y López Marcos Antonio, 2013-2014, p. 401).



Figura 19. *Lienzos A y B de la Muralla Norte.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 20. *Restos de la Torre N° 4.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 21. *Restos del Lienzo de muralla C.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 22. *Restos de la torre N° 5.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 23. *Imagen de lienzo D.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 24. *Restos de la Torre N° 6.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 25. *Restos del Lienzo E* (Fuente: Rocío Echevarría).

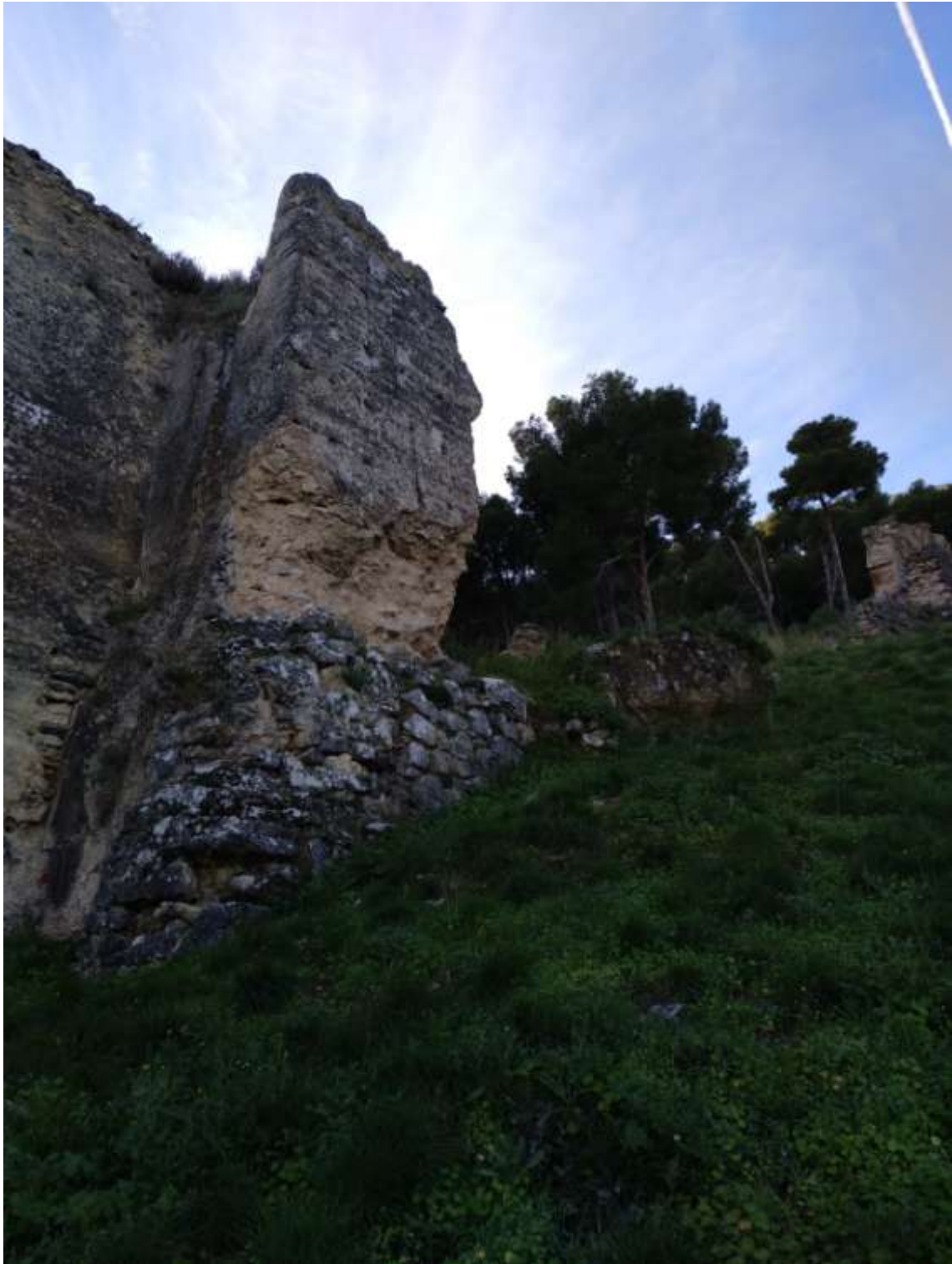


Figura 26. Restos de la Torre N^o 7. (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 27. *Lienzo de muralla F.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 28. *Torre N°8.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 29. *Lienzo de muralla G.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 30. *Restos de la Torre 9.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 31. *Restos del lienzo de muralla H.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 32. *Restos de la Torre N° 10.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 33. *Restos del Lienzo I.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 34. *Restos de la torre N^o 11.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 35. *Restos del lienzo de muralla K y la Puerta Nueva.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 36. *Restos del lienzo L.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 37. Torre N° 14 (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 38. *Lienzo de muralla M.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 39. *Restos de la Torre N°15.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 40. *Restos del Lienzo de muralla N.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 41. Torre N° 16. (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 42. *Restos del lienzo de muralla ñ.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 43. *Restos de la Torre N° 17.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 44. *Imagen en superficie de todo el nivel de la Parcela de Marroquies Bajos.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 45. *Estado de conservación de los perfiles estratigráfico.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 46. *Imagen de restos en superficie.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 48. *Estado de conservación de la Villa Romana del Cortijo de los Robles.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 49. *Elementos constructivos en superficie, Villa Romana del Cortijo de los Robles.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 50. *Elementos constructivos anegados, Villa Romana del Cortijo de los Robles.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 51. *Estado de conservación de la Muralla Norte de la ciudad de Jaén.* (Fuente: Rocío Echevarría).



Figura 52. Imagen de pintadas en la muralla Norte de la ciudad de Jaén. (Fuente: Rocío Echevarría).